



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

1974 - 2024



DEFENSORÍA DE
LOS DERECHOS
UNIVERSITARIOS

INFORME ENERO A DICIEMBRE 2023

DRA. MARÍA GUADALUPE HUACUZ ELÍAS



Índice



Presentación	4
I. Defensa y vigilancia del respeto a los derechos universitarios	6
I.1. Derecho a una vida libre de violencia y cultura de paz	6
I.1.1. Acciones universitarias para una vida libre de violencia	7
Atención de los casos	7
Oficina Virtual	17
Participación de la DDU en las Comisiones de Faltas	18
Implementación del Acuerdo 523 (sesión urgente):	
Violencia por razones de género	20
Criterios para la atención oportuna	21
Áreas de oportunidad detectadas para las comisiones	22
Protocolo para atender la violencia por razones de género	24
VII Encuentro de discusión y análisis de estrategias de intervención a la violencia por motivos de género en las IES	27
7 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres	32
Trabajos de la Red RECONSTRUIR	33
I.1.2. Recursos para la generación de información y apoyo a los casos de violencia por razones de género	35
Segunda encuesta acerca de violencia por razones de género y discriminación en la UAM	35
Banco de datos sobre violencia por razones de género en la UAM	39
Participación en el Programa de sensibilización, formación y actualización para la comunidad UAM	40
I.2. Derechos enfocados en la integridad personal	42
Publicación de un blog sobre salud mental en la página de la DDU	42
Publicación de un manual de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)	43
Estrechar el vínculo con el proyecto de Bienestar Comunitario	45
Compilación de un directorio de instituciones con atención psicológica gratuita o de bajo costo	46
Presentación del libro “Derechos humanos y salud mental”	47



II. Promoción del conocimiento, la enseñanza y la difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria	49
II.1. Cultura de la paz	49
Realización de una mesa sobre cultura de la paz y derechos universitarios	51
Participación en las actividades del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH)	52
II.2. Derecho al libre desarrollo de la personalidad en los espacios universitarios	54
Promoción del respeto, la equidad y la pluralidad entre la comunidad universitaria	54
Colaboración en la Segunda Jornada de la Diversidad Sexual en la UAM	56
Organización de una charla sobre derechos sexuales y derechos reproductivos	57
II.3. Educación intercultural en el ámbito universitario	58
Realización de la Segunda Jornada de Educación Intercultural Universitaria en la UAM	59
Organización de actividades con otras IES en relación con la perspectiva intercultural en las universidades y las PTIEAND	62
II.4. Arte y derechos humanos	63
Organización del Tercer Encuentro de Arte, Género y Diseño (ARGEDI)	64
Publicación del libro <i>Francesca Gargallo: memorias, sentimientos y su propia voz</i>	65
II.5. Jornadas de difusión de la DDU en las unidades universitarias	66
III. Participación en comisiones del Colegio Académico	68
IV. Actividades con la coordinación general para el fortalecimiento académico y vinculación – Convenios	69
IV.1. Convenio de colaboración UAM - Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM)	70
Convenio de colaboración UAM – UIIM	70
Taller de formación profesional sobre “Atención de la violencia por razones de género en las Instituciones de Educación Superior en contextos interculturales”	70
IV.2. Convenio de colaboración UAM - Universidad Intercultural de Baja California	77
IV.3. Convenio de colaboración UAM - Universidad de Colima	78



IV.4. Otras colaboraciones con la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación	78
IV.5. Actividades de vinculación con las Unidades Universitarias	79
IV.5.1. Feria de servicios de la UAM Xochimilco	81
IV.5.2. Paro estudiantil en la UAM	81
IV.6. Observatorio Nacional de Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES)	82
IV.7. Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU)	83
IV.8. Visita de reconocimiento del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California a la DDU	83
IV.9. Actividad Senado de la República	85
IV.10. XIV Asamblea y Seminario del Instituto Latinoamericano del Ombudsman Defensorías del Pueblo (ILO)	86
IV.11. European Network of Ombuds in Higher Education (ENOHE)	87
IV.12. Simposio internacional: “40 años de estudios de género en el LAI”	88
V. Evaluación entre pares	88
VI. Otras actividades	90
VI.1. Servicio social	91
VII. Informe financiero	93
VIII. Conclusiones	95
 Sugerencias y áreas de oportunidad	103



Informe anual DDU 2023

Presentación

El Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU) establece, en el artículo 2, que: “La Defensoría será la encargada de defender y vigilar el respeto a los derechos universitarios, además de promover el conocimiento, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria”¹, para el ejercicio de sus funciones esta instancia está integrada por el alumnado, el personal académico, el personal administrativo, y por quienes que reciban o presten servicios a nuestra universidad.

Este cuarto y último informe de la gestión 2020-2024 de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) da cuenta de las actividades realizadas durante el año 2023², que dan cumplimiento a lo mandatado por el REDDU, en beneficio de la comunidad universitaria, se incluyen además aquellas relaciones de vinculación que se han establecido con instancias internas y externas, que enriquecen el trabajo de la DDU y fortalecen los nexos de nuestra institución académica con otras en materia de derechos humanos y universitarios.

¹ El REDDU completo se puede consultar en el sitio: <https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-mayo-2022/legislacion-universitaria-uam-reddu-mayo2022.pdf>

² Los informes anteriores se pueden consultar en el sitio web: <https://defensoria.uam.mx/informes/>



Dando prioridad a la atención de los casos a través de los mecanismos de orientación y queja, y como resultado de las problemáticas allí detectadas, entre los temas que adquirieron relevancia en el periodo que se informa, se pueden mencionar: la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y de la diversidad sexual, especialmente la violencia por razones de género, la discriminación, el maltrato en el aula, la salud mental, la importancia de visibilizar la diversidad, especialmente étnica, y la educación intercultural³.

El año 2023 fue un año de consolidación y fortalecimiento de un espacio que lamentablemente no había cumplido con el ejercicio de las funciones que se establecen en la Legislación Universitaria, además de presentar importantes retos, en el que la DDU se ha conducido con la firme convicción de robustecer una instancia que resulta fundamental en nuestra institución para garantizar el respeto de los derechos de todas las personas, sin ninguna distinción, desde la equidad y la justicia.

Las actividades realizadas por la DDU se enmarcan también en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024⁴, en el entendido de la importancia de continuar la construcción de una Universidad Autónoma Metropolitana que siga siendo una institución que se mantiene a la vanguardia en la docencia, la generación de conocimiento, la investigación, la difusión de la cultura, y

³ El Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana establece los principios rectores y los valores que deben preservarse en el desarrollo de las actividades universitarias, entre los que se encuentra la diversidad. Se puede consultar en el sitio: <https://www.uam.mx/legislacion/ceuam/Codigo-de-Etica-de-la-Universidad-Autonoma-Metroplitana.pdf>

Del mismo modo, las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y no Discriminación (PTIEAND) incluye, entre sus conceptos básicos, la inclusión de distintos grupos, como: personas con discapacidad, con condiciones de salud que afectan sus estudios, y que provienen de pueblos originarios, entre otras; se puede consultar en el sitio: <https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-mayo-2023/LEG-UNIV-UAM-MAYO-2023-PTIEAND.pdf>

⁴ Ver: https://www.uam.mx/pdi/PDI_2011-2024.pdf



también en el respeto de los derechos humanos y en la promoción de la cultura de la paz, para generar un ambiente que resulte propicio para la realización de sus actividades sustantivas.

Se enfatiza en este informe que, como se signa en el artículo 4 del REDDU, durante esta gestión la DDU realizó sus funciones siguiendo los principios de: “buena fe, objetividad, independencia, legalidad, oportunidad, equidad, prudencia, conciliación, mediación y eficiencia”.

Con base en lo anterior, la DDU propuso las siguientes líneas de acción prioritarias, de acuerdo con lo planteado en el plan de trabajo 2023:

I. Defensa y vigilancia del respeto a los derechos universitarios

La misión de la DDU es la defensa y la vigilancia del respeto de los derechos humanos y universitarios. Para cumplir con este mandato, la Defensoría lleva a cabo acciones que abonan de manera directa o indirecta al mantenimiento de un clima respetuoso y armónico entre la comunidad universitaria, que le permita realizar sus actividades, dentro y fuera de sus instalaciones.

I.1. Derecho a una vida libre de violencia y cultura de paz⁵

El derecho a una vida libre de violencia y cultura de paz es un eje sobre el cual se trabajó este año a través de acciones que trascienden la atención de los

⁵ Es importante señalar que este tema forma parte de los compromisos adquiridos por la actual gestión de la Rectoría General, como se señala en el plan de trabajo presentado por el Dr. José Antonio de los Reyes Heredia al postularse como candidato a Rector General para el periodo 2021-2025, el cual se puede consultar en: <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/rectoria-general-2021-2025/documentos/PT-DR-JOSE-ANTONIO-DE-LOS-REYES-HEREDIA.pdf>



casos, y que buscan establecer un acercamiento con la comunidad para recibir sus solicitudes de orientación y quejas, pero también para proveerla con información que haga visibles las situaciones que vulneran sus derechos, como puede ser la violencia por razones de género, la discriminación, el maltrato y la segregación.

I.1.1. Acciones universitarias para una vida libre de violencia

Una de las aspiraciones de una institución que se reconoce a sí misma como diversa y democrática, es la de procurar para su comunidad espacios seguros, respetuosos, libres de violencia, discriminación y de cualquier otra manifestación que atente contra sus derechos. Es de sobra conocido que en los tres sectores de la UAM, existen conflictos y situaciones problemáticas que van desde bromas hirientes, burlas y humillaciones, hasta amenazas, intimidaciones, y expresiones graves de violencia por razones de género.

La Defensoría, durante el transcurso de esta gestión, y de manera específica en el último año, ha participado activamente en la promoción de un ambiente libre de violencia y discriminación, y en la realización de acciones de atención, sensibilización y reflexión que orienta a la comunidad hacia nuevas prácticas para reducir en la mayor medida posible su ocurrencia.

Atención de los casos

Durante el año 2023, la DDU contó con los siguientes medios para recibir la comunicación de la comunidad de la UAM para solicitar una orientación o recibir las quejas de la comunidad universitaria, a saber: el correo electrónico institucional (defensoria@correo.uam.mx) y la oficina virtual



(<https://atencionddu.uam.mx>); además, se atendieron llamadas telefónicas y visitas presenciales realizadas a las instalaciones.

En este apartado se da cuenta de una de las materias centrales de trabajo de la DDU, es decir, la atención a los casos presentados por personas que forman parte de la comunidad universitaria. El artículo 14 del REDDU faculta a la DDU para:

- “... III Recibir y atender las quejas y peticiones de la comunidad universitaria, por la afectación o posible afectación de derechos universitarios;
- ... X Orientar, en el ejercicio de los derechos, a la comunidad universitaria;...”

La queja que se presenta ante la Defensoría es un mecanismo de protección de derechos no vinculante que tiene el objetivo de detener las violaciones a derechos universitarios, tanto para el caso individual que se investigue como para que se tomen medidas de no repetición. En todo momento, la Defensoría privilegia el diálogo entre las partes y promueve los procedimientos alternativos de solución de conflictos.

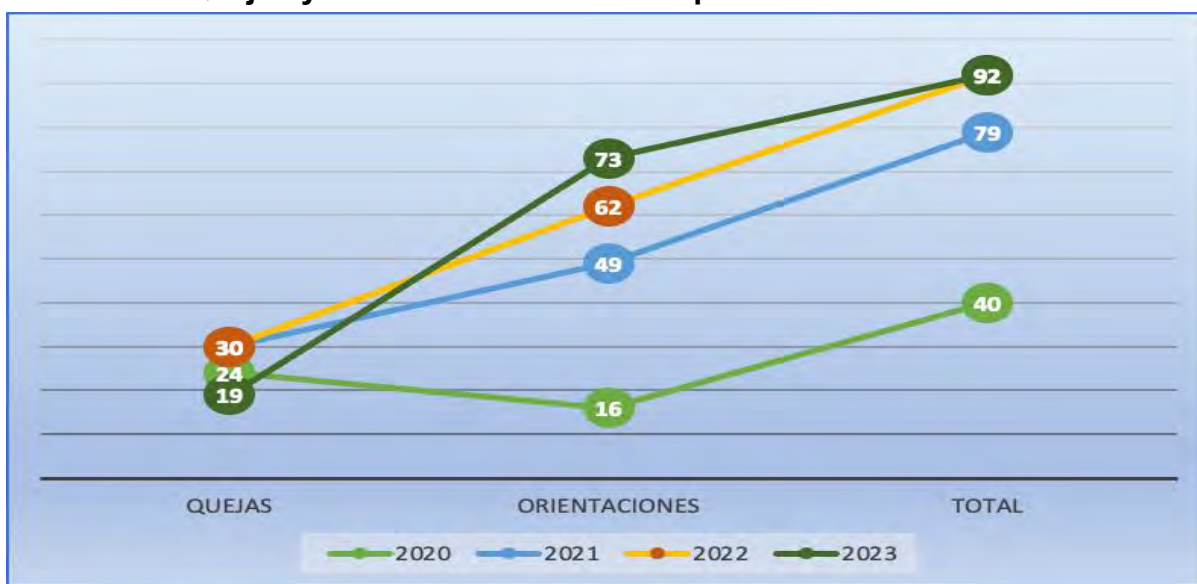
Las personas de la comunidad universitaria pueden solicitar orientaciones a la Defensoría en materia de sus derechos universitarios. La respuesta que se proporciona a estas solicitudes, de manera oral o escrita, contempla una explicación sobre el derecho universitario del que se trate, la autoridad universitaria competente para darle atención y los posibles escenarios considerando las particularidades de cada caso. De la misma manera, las reglas para las quejas que operan para las solicitudes de orientación cuando corresponda.



En la exposición de motivos del REDDU se apunta: “Con la participación de la Defensoría se contribuirá a que los órganos e instancias de apoyo preserven y cultiven los valores universitarios en los procesos de deliberación y toma de decisiones, con lo que, a su vez, se fortalecerá el estado de derecho en la Institución”. Este lineamiento de origen no excluye las funciones de investigación de la DDU, sino que las complementa y acompaña en todo momento. Por un lado, al defender, mediante la tramitación de quejas y, por otro lado, al vigilar el respeto a los derechos universitarios, cuando orienta y canaliza los casos que correspondan.

En las siguientes líneas, se informa del estado que guardan los registros de atención de casos en la DDU. Los rubros que abarcan las cifras que se comparten son: lugar de procedencia de la queja, materia de la queja y comparativo con los tres años anteriores de gestión. Correspondiente con los datos presentados en el informe del año 2022, el siguiente informe contempla desde el día dos de diciembre de 2022 al primero de diciembre de 2023.

Gráfica 1.- Quejas y orientaciones recibidas por la DDU 2020-2023



Fuente: Elaboración propia con base en el archivo interno de la DDU.

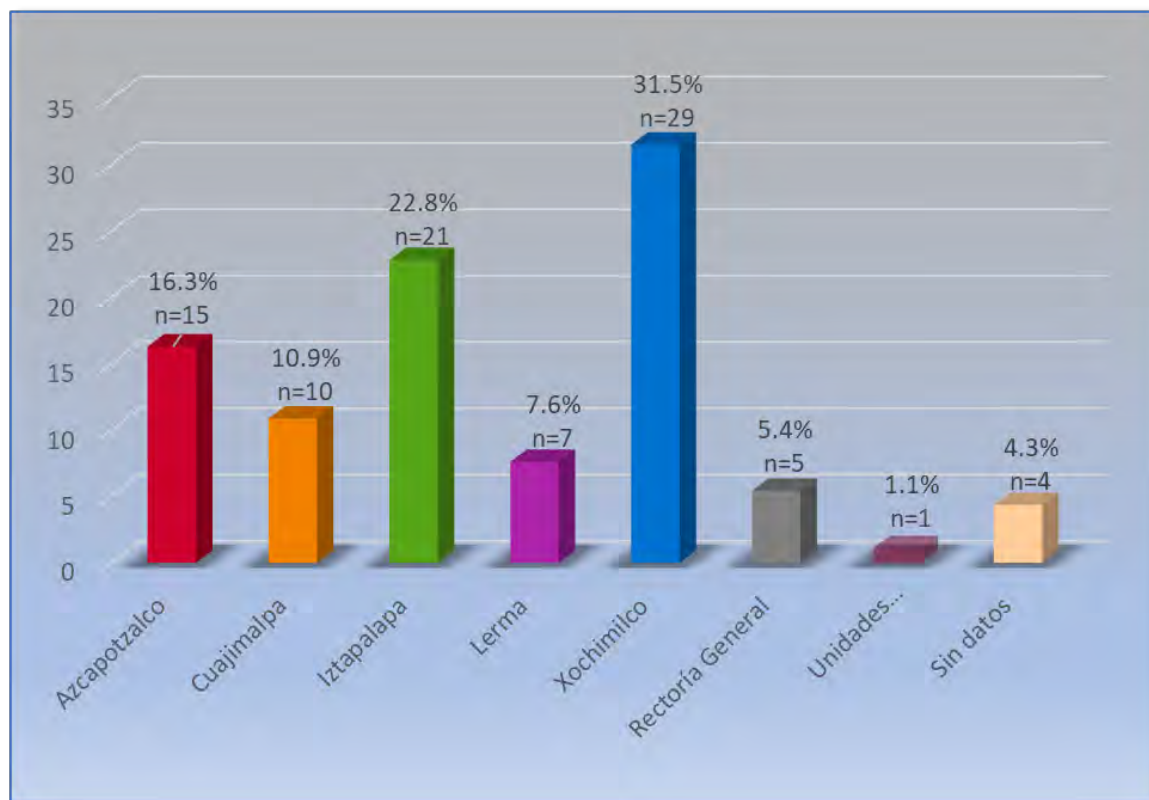


En la gráfica anterior se muestra el número de quejas y orientaciones recibidas por la DDU desde el inicio de la actual gestión en marzo de 2020 a diciembre de 2023. En el 2020 se recibieron 24 quejas y 16 orientaciones, con un total 40 asuntos; en 2021 se recibieron 30 quejas y 49 orientaciones, con un total de 79 asuntos; en 2022 se recibieron 30 quejas y 62 orientaciones, con un total de 92 asuntos y; en 2023 se recibieron 19 quejas y 73 orientaciones, con un total de 92 asuntos.

Durante el último año de gestión el tipo de casos que fueron atendidos tuvo un cambio significativo con respecto a los años anteriores. Si bien el número total de casos en 2023 es igual al del año pasado, 92 asuntos, la proporción de quejas y orientaciones se invirtió. Esto puede leerse a partir de las dos formas de cumplir con las funciones encomendadas, realizar investigaciones y constatar que se respeten los derechos universitarios, enunciadas en la introducción de este apartado. Este año, por el tipo de asunto, queja u orientación, el tratamiento por vía de la orientación fue el óptimo para dar seguimiento y, de manera indirecta, vigilancia en el cumplimiento de los derechos de la comunidad universitaria.



Gráfica 2.- Quejas y orientaciones recibidas por unidad universitaria del dos de diciembre de 2022 al primero de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el archivo interno de la DDU.

En la gráfica 2 se plasman el número de casos atendidos por tipo de espacio, unidades universitarias preponderantemente. Así en el periodo de 2023, la unidad Azcapotzalco representó el 16.3 % del total (15 casos); Cuajimalpa el 10.9% (10 casos); Iztapalapa el 22.8% (21 casos); Lerma el 7.6% (7 casos); Rectoría General el 5.4% (5 casos); unidades universitarias conjuntas el 1.1% (1 caso); Xochimilco el 31.5% (29 casos) y; sin datos el 4.3% (4 casos).

Un elemento fundamental que debe ser considerado al momento de interpretar la Gráfica 2 es que las actividades de docencia de la universidad estuvieron detenidas durante dos meses por el paro estudiantil con demandas sobre falta de debida atención a los casos de violencia por razones de género. De primer momento, se observa que el número de casos atendidos permaneció similar al



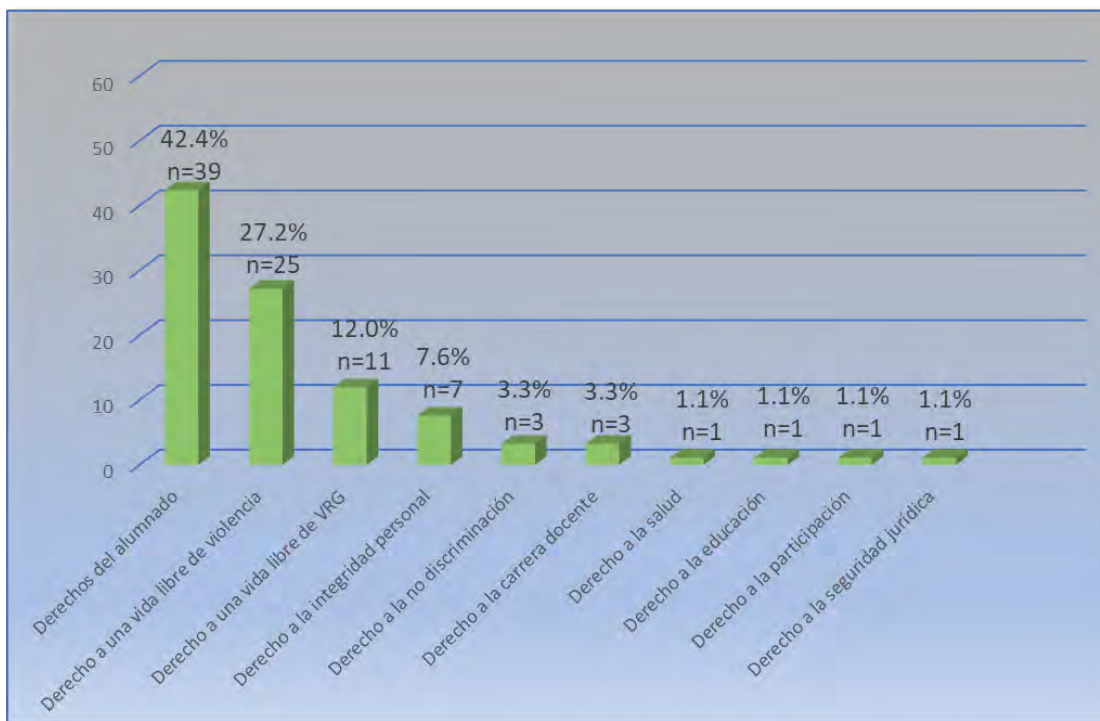
año 2022, no obstante, se tuvieron dos meses menos de actividad presencial, lo que brinda información sobre un aumento en el uso de los mecanismos de orientación y queja de la DDU, por meses activos en el periodo reportado.

En particular, por cada unidad universitaria, encontramos que: a) Azcapotzalco disminuyó su número de solicitudes de orientación y queja respecto a los dos años anteriores, b) Cuajimalpa aumentó al doble sus solicitudes a la DDU, c) Iztapalapa tuvo un ligero aumento este periodo y reafirma una tendencia a un aumento sostenido, d) Lerma aumentó su contacto con la DDU, en proporción a los años anteriores de forma notable, e) Xochimilco tuvo una disminución de una sexta parte de casos en este periodo de 2023 respecto al año pasado, f) en Rectoría General, (que contempla a las casas de cultura y CENDI), una disminución de siete a cinco casos.

Del reporte de número de quejas y orientaciones se puede observar una relación de estabilización o hasta leves disminuciones de las tres unidades universitarias con mayor matrícula de la Universidad y, al mismo tiempo, un aumento en las unidades con menor número de alumnado. El caso que se reporta como “unidades universitarias conjuntas” es una queja oficiosa (artículo 14, fracción IV del REDDU) que la DDU inició para dar puntual seguimiento a los hechos que ocurrieron durante el paro estudiantil y de esta manera vigilar que no fueran violados los derechos humanos y universitarios de las personas involucradas en el paro.



Gráfica 3.- Materia de las quejas y solicitudes de orientación del dos de diciembre de 2022 al primero de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el archivo interno de la DDU.

Esta gráfica muestra la materia de quejas y solicitudes de orientación del año 2023, en el que identifican las categorías relativas a su nominación por el REDDU o en su caso los criterios de derechos humanos constitucionales y convencionales. Para el año que se reporta se encuentra que derechos el alumnado representó el 42.4% del total (39 casos); derecho a una vida libre de violencia 27.2% (25 casos); derecho a una vida libre de violencia por razones de género el 12.0% (11 casos); derecho a la integridad personal el 7.6% (7 casos); derecho a la no discriminación el 3.3.% (3 casos); derecho a la carrera docente el 3.3% (3 casos); derecho a la salud el 1.1% (1 caso); derecho a la educación el 1.1% (1 caso); derecho a la participación el 1.1% (1 caso); y derecho a la seguridad jurídica el 1.1% (1 caso).



En relación con las materias de los casos que conoció la DDU, se destaca la materia de derechos del alumnado. Esta proporción de cuatro de cada diez casos con dicha materia da cuenta de la importancia del ejercicio y conocimiento de sus derechos por parte de la comunidad estudiantil de nuestra Universidad. Conocer sus derechos, las formas de hacerlos efectivos, así como los alcances de cada uno de ellos, ha sido una actividad que no solo se atiende mediante la atención de quejas y orientaciones, sino que han constituido uno de los principales esfuerzos de la mayor parte de las actividades de difusión que realiza la DDU como se da cuenta en los anteriores informes.

No obstante, en comparación con los datos del año anterior, la materia de derechos del alumnado bajó de seis de cada diez casos a cuatro de cada diez para este 2023. En contraste, las materias de vida libre de violencia y vida libre de violencia por razones de género, valoradas de manera conjunta, representan cuatro de cada diez asuntos atendidos por la DDU. Este cambio puede ser atribuido a la constante información, movilización, activación de colectivas estudiantiles que propiciaron entre sus pares una mejor comprensión de los derechos en esa materia, especialmente en violencia por razones de género.

El derecho a la integridad personal es otro tema fundamental, en el que la DDU ha tenido que establecer mecanismos de comunicación permanente con las instancias internas y externas a la Universidad, dada la relevancia de atender de manera coordinada a las posibles afectaciones a los derechos de la comunidad universitaria y la implementación y seguimiento a las medidas de protección emitidas.

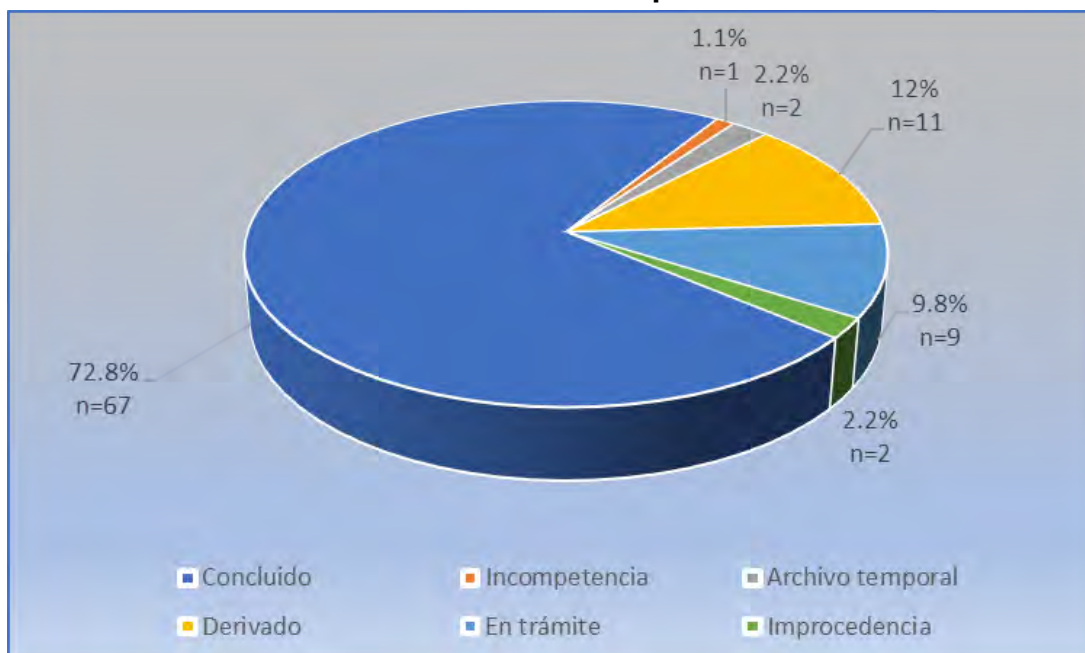


Las materias de salud y educación están vinculadas con aquellos espacios en donde la Universidad tiene obligaciones, en el marco de sus atribuciones legales, a prestar determinados servicios a la comunidad universitaria con estándares de disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad. En cuanto a las materias de participación y seguridad jurídica, la comunidad se acercó a esta DDU para informarse sobre los procedimientos, su reglamentación y posibles espacios de inconformidad. En este punto es oportuno resaltar que existen variados procedimientos de participación o trámites que se contemplan en nuestra legislación universitaria y que cuentan con su propio procedimiento de atención o resolución, por lo que en esos casos la DDU orienta a la comunidad para que pueda hacer valer sus derechos directamente por los canales institucionales correspondientes.

En cuanto a la materia de discriminación, sin apuntar hacia algún marcador en específico (origen étnico, el sexo-género, la edad, discapacidad, condición social, situación de salud, religión, opinión, preferencia sexual, situación civil o cualquier otra como menciona el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), se abordaron desde el análisis de saber si los tratos diferenciados ante las personas integrantes de nuestra comunidad se debían a razones objetivas y razonables o no.



Gráfica 4.- Estatus interno de las quejas y solicitudes de orientación recibidas del dos de diciembre de 2022 al primero de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el archivo interno de la DDU.

En atención al artículo 4 del REDDU, la DDU ejerce sus responsabilidades bajo el principio de eficiencia, en particular en relación a la atención de casos. Respecto al estado del trámite que tienen las quejas y orientaciones recibidas durante el año 2023, como se muestra en la gráfica 4, de un total de 92 trámites iniciados, en estado de concluido se tienen 67 casos; incompetencia 1 caso; archivo temporal 2 casos; asuntos derivados 11 casos; en trámite 9 casos e; improcedencia 2 casos. A partir de estos datos es que se reporta que 7 de cada 10 casos se han tramitado y concluido por la propia DDU. Mientras que entre las derivaciones, archivo temporal, incompetencia e improcedencia se acumulan 2 de cada 10 casos conocidos en el 2023 y solo 1 caso de cada 10 continúa en trámite.



El REDDU indica, en el artículo 14, fracción IX, que la DDU es competente para “establecer y dar a conocer procedimientos de fácil acceso para la recepción de quejas y peticiones en la Defensoría”. Para darle cumplimiento al mandato, la DDU diseñó un sistema de recepción de comunicación y trámite de las solicitudes de orientación y quejas para agilizar los procedimientos.

Desde la semana tres del trimestre 23-P se encuentra en línea y funcionando la Oficina Virtual de la DDU (atencionddu.uam.mx)⁶. Su lanzamiento se tenía programado para el primer semestre del año, no obstante, se consideró pertinente darle salida hasta reiniciadas las actividades académicas, posterior al paro estudiantil. A través del correo de “Avisos UAM” se ha estado dando a conocer a la comunidad esta herramienta con la que cuenta la comunidad universitaria.

Imagen 1.- Oficina Virtual



Fuente: Archivo DDU.

Asimismo, es importante destacar que la plataforma cuenta con los implementos necesarios para mantener la reserva y confidencialidad de la

⁶ Las instrucciones para poner una queja o solicitar una orientación en la oficina virtual se pueden consultar en el siguiente video: https://www.youtube.com/watch?v=IHDJcwB_RcA



información que se comparte por esa vía. Asimismo, la Oficina Virtual facilita el seguimiento de las quejas y orientaciones que se presentan ante la DDU por parte de la persona usuaria y de aquellas que colaboran desde dentro de la Defensoría dando seguimiento y atención a los procesos. Sin embargo, el uso de este recurso digital aún no tiene el impacto esperado, por lo que se espera que, a través del tiempo y su difusión desde los canales correspondientes, la comunidad universitaria pueda identificar y usar esta plataforma de atención de la DDU.

Con estas acciones, la Defensoría se ha consolidado como un espacio que, además de promover la cultura de los derechos universitarios, construye estrategias y medidas para la protección de la comunidad universitaria.

Participación de la DDU en las Comisiones de Faltas

De acuerdo con lo previsto por el artículo 14 del REDDU y el artículo 16 del RA, la DDU está facultada para asesorar a las comisiones de faltas. De esta forma, una de sus tareas es su participación como instancia asesora a solicitud de los consejos divisionales y las comisiones de faltas en las unidades universitarias, con el objetivo de promover la protección de los derechos universitarios.

Con motivo del punto 523.5 del Acuerdo del Colegio Académico en su sesión 523 (urgente)⁷, se determinó que “los consejos divisionales y las comisiones de faltas deberán considerar la perspectiva de género y derechos humanos” y que, además, podrán contar con la **opinión** de la Defensoría “en los procedimientos que se instauren como consecuencia de las faltas relacionadas

⁷ Celebrada los días 17, 18, 21 y 22 de abril de 2023.



con violencia por razones de género, o cualquier otra que atente contra la libertad, integridad y dignidad de las personas”. Al respecto, desde el mes de abril del año en curso, la Defensoría ha detectado un incremento de solicitudes de participación por parte de las comisiones de faltas de las Unidades de Azcapotzalco, Cuajimalpa, Lerma y Xochimilco.

Al 15 de diciembre de este año, la Defensoría ha recibido 47 solicitudes de participación por parte de las comisiones de dichas unidades, relacionadas con diversos temas, incluyendo violencia por razones de género. En la siguiente tabla se presenta el número de solicitudes de participación, tomando en cuenta la materia sobre la cual versa el asunto puesto a consideración de la DDU, de acuerdo a las categorías señaladas en el RA.

Tabla 1.- Número de solicitudes de acuerdo a la materia (abril al 15 de diciembre)

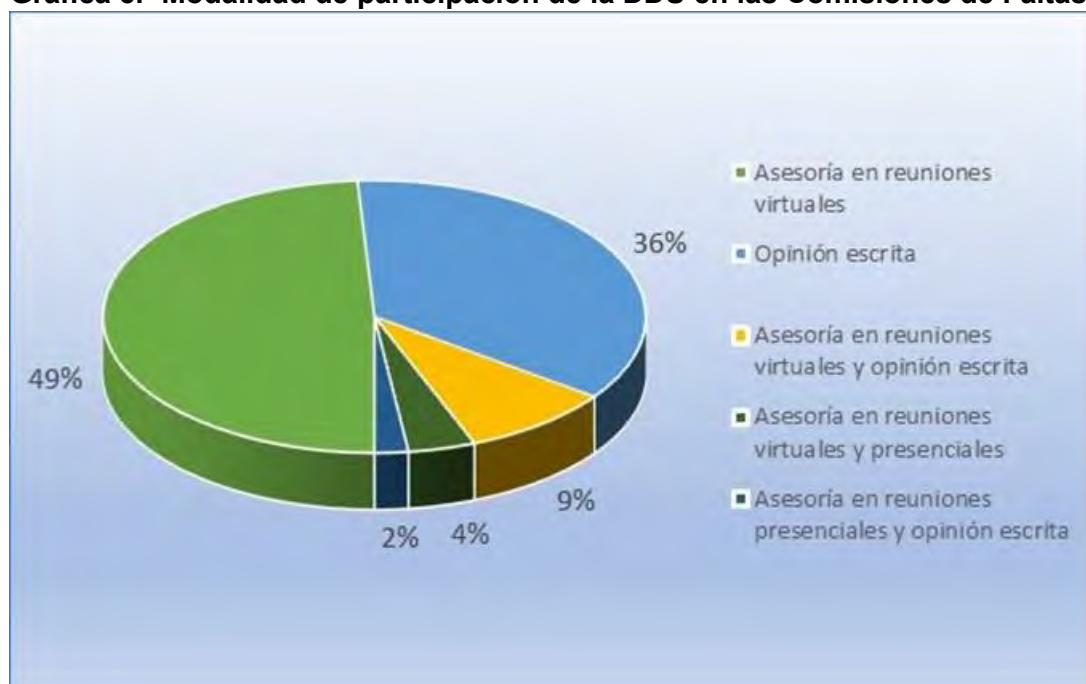
Materia del asunto 	Número de solicitudes de participación
Violencia por razones de género	19
Faltas del alumnado en contra de la institución	10
Faltas del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria	18
TOTAL	47

Fuente: Elaboración propia a partir del archivo de la DDU.

Como se muestra en la gráfica 5. La modalidad de participación requerida a la DDU ha sido variable en este periodo. A continuación, se representan las modalidades en las que esta Defensoría ha colaborado con las 4 unidades universitarias: a) asesoría en reuniones virtuales (23); b) opinión escrita (17); c) asesoría en reuniones virtuales y opinión escrita (4); d) asesoría en reuniones virtuales y presenciales (2); e) asesoría en reuniones presenciales y opinión escrita (1).



Gráfica 5.- Modalidad de participación de la DDU en las Comisiones de Faltas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del archivo de la DDU.

🕒 Implementación del Acuerdo 523 (sesión urgente): Violencia por razones de género

En cumplimiento del Acuerdo 523 (sesión urgente), la DDU ha trabajado en la construcción de opiniones escritas en las que se pueda brindar a las personas integrantes de los consejos divisionales y las comisiones de faltas, información accesible, relevante y actualizada sobre el análisis de casos con perspectiva de género. Además, las opiniones escritas están conformadas por varios apartados para profundizar en la atención urgente de las víctimas de violencia por razones de género. En estos documentos se ha logrado identificar los siguientes rubros como apartados esenciales:

- a) Análisis del caso con perspectiva de género.
- b) La violencia por razones de género como falta del alumnado.
- c) Vocación transformadora y acciones restaurativas.



- d) Valor y alcance probatorio de los elementos disponibles para el análisis del caso.

Dichas opiniones tienen como objetivo proporcionar herramientas teóricas y jurídicas sólidas que permitan a las personas que conforman los consejos divisionales y las comisiones de faltas analizar los casos de manera integral a través de fuentes especializadas como los trabajos provenientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Organismos Internacionales y nacionales de derechos humanos como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y ONU Mujeres, entre otros. De igual forma, se proporcionan argumentos que entretengan el marco jurídico internacional y nacional especializado, con la legislación universitaria en la materia.

Criterios para la atención oportuna

Con el objetivo de proporcionar a las personas que integran los consejos divisionales y las comisiones de faltas, la participación solicitada y facilitar la colaboración entre instancias, esta DDU ha identificado los siguientes criterios para la atención oportuna:

- a) La solicitud se haga por escrito, dirigida a la Defensora Titular, y se remita a través del correo electrónico defensoria@correo.uam.mx
- b) Se haga del conocimiento de la DDU, con debida oportunidad, la fecha en la que será requerida la opinión por escrito de la Defensoría, o bien, las fechas o plazos establecidos para las reuniones relacionadas con los procedimientos que se instauren como consecuencia de las faltas



relacionadas con violencia por razones de género o cualquier otra posible falta prevista en el RA.

- c) Se haga llegar a la DDU toda la información sobre los casos que se considere oportuna con la mayor antelación posible.
- d) Los consejos divisionales protejan la información sensible contenida en la documentación que es enviada a esta Defensoría.
- e) De acuerdo con lo previsto por la legislación universitaria y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 22 del RA, además se recomienda que los consejos divisionales construyan criterios para el análisis de casos con la finalidad de identificar parámetros que puedan ser útiles al momento de valorar la comisión de una falta. Desde la experiencia de la Defensoría, es valioso identificar si la persona presunta responsable admite la comisión de la falta, sobre qué o quién recae el daño que se ocasiona (a la institución o a una (s) persona (s)), cuál es la magnitud del daño ocasionado, si la falta se realiza de forma individual o colectiva, si la persona responsable tiene interés en reparar el daño ocasionado, entre otros. Dichos criterios tienen como finalidad determinar la proporcionalidad de la sanción y servirán para orientar la actuación de las comisiones de faltas.

Áreas de oportunidad detectadas para las comisiones

Durante estos meses la DDU ha identificado la aplicación de diversos criterios de trabajo de los consejos divisionales en el análisis de los casos, incluso dentro de las propias unidades universitarias. A continuación, se enlistan las barreras a las que se ha enfrentado el personal de la DDU para brindar una atención integral, expedita y eficiente:



- La prontitud entre la fecha en la que la participación de la DDU es requerida y las fechas de reuniones virtuales o presenciales de las comisiones de faltas o la solicitud de opinión escrita.
- La falta de comunicación formal, es decir, la ausencia de oficios que detallan con precisión cuál es la modalidad de participación requerida. En algunas ocasiones, únicamente la DDU conoce del asunto a través de la notificación del calendario digital que llega al correo de la Defensoría, sin que se cuente con información sobre el asunto de la reunión.
- Los distintos momentos en que la participación es solicitada. La participación de la DDU puede ser requerida desde el momento en el que el consejo divisional tiene conocimiento de la presunta falta para solicitar asistencia en las reuniones en las que se desarrollarán entrevistas (testigos), cuando comparecen las partes involucradas (persona en situación de víctima o persona presunta responsable), en las reuniones de estudio de los casos o la elaboración de propuesta de dictamen, o bien, en el momento en el que los consejos divisionales discuten la aprobación del dictamen propuesto.
- La falta de documentación que permita valorar de forma integral el asunto que es sometido a conocimiento de la DDU.
- El acceso tardío a la DDU sobre la documentación de los casos.
- El envío de información (por ejemplo, a través de carpetas de Drive o bien como archivos adjuntos al correo), en el que no se protegen los datos personales de las personas involucradas.

Para la Defensoría ha sido un reto atender las solicitudes de las comisiones de faltas, y al mismo tiempo este acercamiento constituye una oportunidad para fortalecerlas con una opinión experta en derechos humanos, perspectiva de



género y parámetros para la revisión de casos relacionados con violencia por razones de género, los procesos relativos a eventos que se suscitan entre integrantes del alumnado sobre los cuales tienen que emitir un dictamen. Es importante que nuestra universidad integre, cada vez más, puntos de vista especializados que permitan contar con los mejores elementos para el análisis de este tipo de temas con estricto apego al respeto de los derechos de las personas involucradas.

Con este tipo de ejercicios, la Defensoría cumple con lo que establece el Artículo 2 del REDDU en lo que respecta a “defender y vigilar el respeto de los derechos universitarios, además de promover el conocimiento, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria”, de la cual forman parte tanto el alumnado involucrado, como el personal académico que participa en las comisiones de faltas.

Protocolo para atender la violencia por razones de género

Al respecto, es importante destacar que, derivado de la Recomendación 02/2020 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hacia la UAM, las autoridades universitarias mandataron a nuestra universidad para, entre otras medidas de compensación y reparación, diseñar “... un nuevo Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia por razón de Género, para estandarizar el tratamiento de una determinada problemática e identificar las responsabilidades particulares de las personas, áreas o instituciones, aplicable a todas las Unidades y áreas administrativas. Ello a través de la participación de las partes actoras que la UAM considere pertinentes, incluyendo a alumnas, profesoras, investigadoras y personal administrativo, para lograr que dicho instrumento refleje las necesidades y proporcione respuestas adecuadas a las



situaciones de violencia, remitiendo las constancias con las que se acredite su cumplimiento”⁸.

Además de lo anterior, desde el año 2018, las unidades universitarias cuentan con un conjunto de protocolos elaborados de manera particular para atender las necesidades específicas de sus comunidades en relación con los casos de violencia por razones de género. Sin dejar de reconocer la diversidad de las condiciones que prevalecen en las unidades universitarias, también se han destacado las dificultades y obstáculos para la aplicación de cinco instrumentos que, aunque coinciden en lo esencial, presentan diferencias en la forma de establecer las rutas y los mecanismos de atención, razón por la cual, desde hace varios años se valoró la pertinencia de contar con un protocolo único para toda la universidad, lo que llevó al Colegio Académico a conformar una comisión que se encargara de la redacción de dicho documento.

Es así que, después de un intenso proceso de análisis y revisión de los instrumentos existentes en las unidades de la UAM y otros documentos y protocolos universitarios, durante el año 2023, la DDU redactó una propuesta de Protocolo para Atención de la Violencia por Razones de Género, como principal impulsor de este proceso participó la Oficina de la Abogacía General. La DDU tuvo una participación muy activa tanto en lo que corresponde a la colaboración en la escritura del borrador del documento, como en las reuniones de la Comisión del Colegio Académico encargada de revisar el Protocolo mencionado⁹.

⁸ El texto completo de la recomendación referida se puede consultar en: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-22020>

⁹ En los informes de labores anteriores de la DDU se da cuenta de los avances realizados desde esta instancia para el diseño de la estrategia de trabajo (ver https://defensoria.uam.mx/wp-content/uploads/2022/05/DDU_Primer_informe-2020-2021.pdf), así como de la realización de las “mesas



Durante el proceso de elaboración del Protocolo se contó con la participación de académicas especialistas en violencia por razones de género y en perspectiva de género, así como de las personas titulares de las oficinas de atención a la violencia de género de las unidades universitarias, como asesoras de la Comisión. Es importante destacar que tanto las especialistas como las oficinas de atención han mantenido durante todo este tiempo un vínculo estrecho de colaboración con la DDU.

El actual Protocolo unificado está basado en los marcos normativos internacionales, nacionales y locales, integra el ámbito de validez, los enfoques transversales, los principios rectores, las acciones para la prevención, atención y sanción de los actos, demás de los mecanismos de valoración de riesgo, justicia restaurativa y formatos para el registro, además de algunos elementos transitorios¹⁰.

Con la integración de este protocolo a la legislación universitaria en la DDU tenemos certeza de que este instrumento permitirá a todas las unidades universitarias contar con una referencia común para enfrentar de mejor manera el grave problema de la violencia por razones de género. En lo que a la DDU respecta, esta instancia estaría dando cumplimiento una de las obligaciones derivadas de la Recomendación 02/2020 de la CNDH, además de contribuir a que nuestra universidad posea mecanismos jurídicos efectivos para la atención

para el fortalecimiento del diagnóstico y elaboración del “protocolo único” estandarizado de atención a casos de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma Metropolitana” (ver <https://defensoria.uam.mx/wp-content/uploads/2023/07/Segundo-Informe-de-Gestion-2022.pdf>), entre otros.

¹⁰ El Protocolo fue votado y aprobado en la sesión 537 del Colegio Académico celebrada el 20 de diciembre del 2023, el reconocimiento por parte de las autoridades universitarias a la DDU quedó plasmada en el video de la Sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=cwZ6RfIMCul>



de los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencia.

VII Encuentro de discusión y análisis de estrategias de intervención a la violencia por razones de género en las IES

Para responder al punto 4.3 de las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género (PTEVRG), que indica: “Propiciar la creación de espacios de reflexión sobre el impacto de la discriminación y violencia en la vida de las personas y de la sociedad en su conjunto”¹¹, desde la Defensoría se ha buscado fortalecer un espacio de reflexión sobre el impacto de la violencia por razones de género en el ámbito universitario a través del apoyo a los Encuentros de Discusión y Análisis de Estrategias de Intervención a la Violencia por Motivos de Género en las IES, organizados de manera anual en colaboración con varias universidades del país, pero liderado desde sus orígenes por la UAM Xochimilco, y que ha logrado posicionar a la UAM como referente en el tema en México y otros países dado que se gestaron en esta casa de estudios. Estos Encuentros también han hecho posible la comunicación y el trabajo continuo con otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.

De manera específica, el “VII Encuentro de discusión y análisis de estrategias de intervención a la violencia por motivos de género en las IES. Diálogos críticos sobre la diversidad e inclusión” se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2023 en el Centro Universitario de los Valles (CU-Valles) de la Universidad de Guadalajara (UdG). Los trabajos de organización y

¹¹ Las políticas se pueden consultar en: <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/principal/avisos/img/politicas-violencia-genero.pdf>



coordinación del Encuentro, encabezados por la DDU de la UAM y el CU-Valles, contaron con la colaboración de las siguientes instituciones:

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) Guatemala
- Instituto Luis María Mora
- Universidad Autónoma de Chapingo (UACH)
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)
- Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma (UAM Lerma)
- Universidad de Colima (UCol)¹².

El VII Encuentro tuvo diversas actividades a lo largo de las jornadas de trabajo, una mesa inaugural, talleres, exposición de carteles, presentación de un libro, presentación de la página web de la RED, así como las mesas de presentaciones de ponencias.

¹² El martes 12 de septiembre de 2023, durante la inauguración participaron la Dra. María Luisa García Bátiz (Rectora de CU-Valles), la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías (Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma Metropolitana), el Dr. Dante Jaime Haro Reyes (Defensor de los Derechos Universitarios de la UdG) y la Mtra. Claudia María Ramos Santana (Coordinadora del Comité Técnico de las Violencias con Enfoque de Género del CU-Valles) ofrecieron una breve introducción de la importancia de trabajar de manera constante este tema, así como de la visibilidad que los Encuentros han logrado para erradicar la violencia por razones de género a través de los años.



Imagen 2.- Inauguración del VII Encuentro



Fuente: Archivo DDU

Imagen 3.- Asistentes del VII Encuentro



Fuente: Archivo DDU

Durante el primer día del VII Encuentro, se llevó a cabo la mesa inaugural: “Los paros feministas contra la violencia por razones de género en las IES”, en donde se analizaron las movilizaciones estudiantiles en torno a las acciones institucionales para prevenir, atender y sancionar la violencia por razones de género; en ésta participaron militantes estudiantiles de Mujeres Organizadas de la Facultad de Arquitectura (MOFA, UNAM), integrantes de la UAM-X Asamblea Estudiantil, Sororidad UAM-Lerma y Basta-UAM-C, así como a



alumnado de la Universidad Autónoma de Querétaro y de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.

En esta mesa se abordaron los antecedentes que propiciaron la organización estudiantil feminista y se materializaron en un paro contra la violencia por razones de género en cada una de sus universidades, y se enunciaron los desafíos enfrentados durante el proceso de paro, las negociaciones con las autoridades y cómo ese proceso las hizo creer a nivel personal y colectivo, así como los retos pendientes. Esta actividad fue fundamental para dar voz a las estudiantes, principalmente a las alumnas de la UAM, y conocer la experiencia de ellas durante un paro estudiantil que sin duda constituye un parteaguas en la historia de nuestra universidad.

En el marco del Encuentro, se llevó a cabo el día 13 de septiembre la inauguración de la exposición: “Una mirada a los derechos humanos, la perspectiva de género y la inclusión” de manera presencial. En esta actividad, se exhibieron los trabajos realizados por el alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM Xochimilco.

Imagen 4.- Exposición “Una mirada a los derechos humanos, la perspectiva de género y la inclusión”



Fuente: Archivo DDU.




También se presentó el libro: "Expresiones de violencia en el entorno universitario. Casos, protocolos y estrategias para su erradicación"¹³; esta actividad responde a los puntos 3.3 y 4.2 de las PTEVRG, en relación con la divulgación y la difusión de la cultura de la no violencia por razones de género.

El jueves 14, se hizo la presentación de la página web de la "Red contra la violencia de género en las IES, Reconstruir", en la cual se pueden consultar los videos de los eventos y encuentros realizados desde esta Red, el apoyo de la DDU fue fundamental en la construcción de dicha página que se mantiene autogestiva por las instituciones académicas¹⁴.

El impacto de estas actividades en las redes sociales fue monitoreado a lo largo de la jornada. En la tabla 2 se muestra el alcance con respecto a las visualizaciones y el contenido compartido en las redes sociales digitales:

Tabla 2.- Reporte de redes sociales del VII Encuentro, 12, 13 y 14 de septiembre de 2023

	Visualizaciones / Likes / Comentarios / Alcance	Contenido compartido por usuarios
Instagram	900	3
Facebook Encuentro	2837	54
Facebook DDU	2913	15
TOTAL	6650	72

Fuente: Elaboración propia. Reporte de las redes sociales digitales. Información actualizada al 18 de diciembre de 2023.

¹³ Las coordinadoras del libro son: la Dra. Adriana Aguayo Ayala, profesora de la UAM Iztapalapa, y la Dra. Martha Patricia Castañeda, de la UNAM.

¹⁴ Puede consultarse la página en el sitio: <https://www.red-reconstruir.com/>



Durante el evento, se llevaron a cabo seis talleres con las siguientes temáticas: autocuidado en entornos universitarios; inclusión, disidencias y buentrato; arte, género y diversidad corporal; buentrato en las masculinidades: claves personales para la igualdad e inclusión; taller reflexivo de masculinidades; y, presentación de la red contra la violencia de género “Reconstruir”, desde el enfoque de las Configuraciones Sistémicas Organizacionales (COS), llevados a cabo de manera presencial y virtual con una asistencia total de más de 100 personas.

En este VII Encuentro, las sesiones de trabajo organizadas en ejes temáticos fueron: colectivas feministas y paros estudiantiles; acceso a la justicia; formación y capacitación; acciones de prevención; activismo y artivismo; construyendo prácticas docentes en equidad; diversidad sexo-genérica; atención biopsicosocial a la violencia por razones de género; interseccionalidad; políticas de intervención institucional; sanación, buentrato y ética del cuidado; investigación y metodología; cultura de la violencia vs "cultura de la paz", con modalidades presencial, virtual e híbrida. En estas mesas de trabajo se presentaron 85 ponencias y asistieron más de 250 personas.

7 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres

Este año, en el contexto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) un equipo de la DDU asistió al 15 Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de El Salvador, esto en respuesta al compromiso asumido en el punto 4.3 de las PTEVRG. Entre las actividades desarrolladas en dicho evento, se realizó un conversatorio que tuvo como temática la violencia por razones de género en



entornos universitarios donde se analizó la experiencia y los avances de la Universidad Autónoma Metropolitana frente a otras universidades de países como Venezuela, Guatemala, Chile, entre otras, con respecto del tema.

De igual modo, la DDU asistió al “Foro Nacional Construyendo Espacios de Paz: Propuestas para la Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior”, organizada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Secretaría de Educación Pública (SEP), y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), los días 22 al 24 de noviembre de 2023 en la UACJ. En este evento, la UAM, a través de la DDU, participó activamente en las conferencias magistrales, conversatorios, paneles y exposiciones de personas expertas en el tema, provenientes de organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Latinoamericana para América Latina y el Caribe (CEPAL), nacionales, como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno de México (CEAV), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como académicas y académicos de universidades e instituciones públicas y privadas de educación de todo el país.

Con estas dos actividades, la UAM refrenda, en espacios interinstitucionales internacionales y nacionales, su compromiso con la atención especializada a la violencia por razones de género en el marco de nuestra legislación.



Trabajos de la RED RECONSTRUIR

La formación de redes institucionales e interinstitucionales para la atención y seguimiento de casos de violencia por razones de género, es señalada en el



punto 1.14 de las PTEVRG, por lo que la DDU ha trabajado desde 2021 en el impulso de la “Red contra la violencia de género en las IES, RECONSTRUIR”; sin embargo, es importante señalar que esta propuesta se ha venido gestando desde 2015 en la UAM Xochimilco con impulso del colectivo “Cuerpos que Importan”, desde la Maestría en Estudios de la Mujer y el Área Mujer, Identidad y Poder del Departamento de Política y Cultura de la UAM-X.

Este año, las actividades de la RED estuvieron enfocadas en generar acciones de cuidado y autocuidado. Es importante señalar que las personas que acompañan a quienes viven situaciones de violencia por razones de género, están expuestas a impactos negativos en diversas áreas de su vida, y es el compromiso con quienes viven esta labor de acompañamiento que pueden colocarlas en la situación de “perderse de vista” a sí mismas. Es en la lógica del autocuidado, que se diseñó un taller, dirigido específicamente a las personas que integran la “Red contra la violencia de género en las IES, RECONSTRUIR”, que realiza la labor de brindar atención a la comunidad estudiantil de diferentes campus universitarios en todo el país.

Durante el taller, quienes asistieron, con apoyo de los enfoques sistémicos y narrativos, pudieron enriquecer los vínculos al interior del grupo de trabajo, visualizar sus redes de apoyo personal y social, e identificar sus recursos personales para el enfrentamiento del impacto del acompañamiento de la violencia.

El taller estuvo planificado para realizar 8 sesiones virtuales a lo largo de 2023; sin embargo, debido al paro estudiantil en los meses de marzo y abril, dos sesiones fueron canceladas. La asistencia a dicho taller fue variada durante cada sesión, pero en general se contó con una participación aproximada de 20



personas de la UAM y otras universidades del país. Este taller fue un espacio de escucha y reflexión para las participantes, y les permitió encontrar estrategias de autocuidado para su vida como profesionistas de la atención a la violencia por razones de género.

I.1.2. Recursos para la generación de información y apoyo a los casos de violencia por razones de género

Si bien el mayor peso de la labor de la DDU lo tiene la atención a casos, la Defensoría ha dado también importancia a la recopilación de información que pueda resultar del interés y de utilidad a la comunidad universitaria. Para lograr avances en materia de recopilación de información, la DDU aplicó la segunda encuesta sobre violencia por razones de género y discriminación, se avanzó en los indicadores para construir un sistema de registro de los casos de violencia por razones de género en la UAM.

Es decir que el trabajo enfocado a la prevención, atención y disminución de la violencia, en particular la relacionada con razones de género, no solamente contempla acciones directas, sino también otras que invitan a la comunidad universitaria a aprender a identificarla, a reflexionar y a modificar sus patrones de pensamiento y de comportamiento para generar un ambiente escolar y laboral cada vez más respetuoso.



Segunda encuesta acerca de violencia por razones de género y discriminación en la UAM

Como parte de las labores de la Defensoría, se aplicó la “Encuesta acerca de violencia por razones de género y discriminación en la UAM” del 8 de marzo al 18 de abril del 2021, la cual resultó en un ejercicio de suma importancia que



permitió conocer los estereotipos de género que imperan en nuestra comunidad universitaria, la incidencia de la violencia por razones de género, los episodios de discriminación que ocurren en los entornos universitarios, el conocimiento de los recursos sociales e institucionales para enfrentar estos eventos y algunas recomendaciones para disminuir y atender el problema en la nuestra universidad¹⁵.

A partir de este ejercicio, y gracias al reconocimiento de la comunidad universitaria, así como de otras Instituciones de Educación Superior, en 2022, la DDU estableció convenios de colaboración con el Instituto Mora, la Universidad de Colima y FLACSO México con la finalidad de poder implementar dicha encuesta también en sus instituciones. Con estas alianzas, la DDU se ha posicionado como una instancia líder en la producción de información sobre el tema.

Considerando la importancia que tienen los resultados derivados de este tipo de ejercicios para la toma de decisiones y la definición de acciones mejor enfocadas, se tomó la decisión de lanzar una segunda edición de la encuesta sobre violencia por razones de género y discriminación en la UAM, en un periodo que comprende del 13 de noviembre al 18 de diciembre del año 2023.

Contar con los resultados de esta segunda encuesta, permitirá realizar una comparación con la situación que se observó en el ejercicio anterior, llevado a cabo en el año 2021. Con esta información se podrá conocer la evolución que han tenido la violencia por razones de género y la discriminación en la UAM en un contexto relativamente distinto, ya que mientras la primera aplicación

¹⁵ Ver Primer Informe: <https://defensoria.uam.mx/wp-content/uploads/2022/07/PRIMER-INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-FINAL.pdf>



ocurrió durante la época en la que la comunidad se encontraba en situación de confinamiento debido a la pandemia por la COVID-19, en este año, 2023, las interacciones cara a cara son de nuevo la realidad cotidiana, y además, entre los meses de marzo y mayo ocurrió el paro estudiantil en protesta por los eventos relacionados con este delicado tema.

La encuesta mencionada cuenta con cinco secciones: datos generales, estereotipos de género, violencia por razones de género en el contexto universitario, discriminación y recursos institucionales de apoyo. Los resultados preliminares estarán disponibles para hacerlos del conocimiento de la comunidad universitaria en los primeros meses del año 2024, y se podrán analizar con mayor profundidad durante el mismo año (en la imagen 5 se muestra el cartel utilizado como difusión dirigida a toda la comunidad universitaria).



Imagen 5.- Cartel de la Segunda encuesta acerca de violencia por razones de género y discriminación en la UAM



Fuente: Archivo DDU

De esta manera, la DDU reitera la importancia de este tipo de ejercicios que tienen que seguirse realizando para poder tener conocimiento de la situación en nuestra institución, y también para continuar fortaleciendo los esfuerzos para la prevención, atención y sanción de la violencia por razones de género. Asimismo, la información podrá utilizarse para dar un sustento más sólido a las políticas referidas al tema, y para fortalecer las metas establecidas en



plataformas como el Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES), del cual se hablará más adelante.

El análisis de la información obtenida ofrecerá un panorama tan general o tan específico como se requiera porque se cuenta con ese grado de particularidad, por lo que tanto las coordinaciones de estudios, las jefaturas de departamento, las divisiones académicas, o cualquier otra instancia de la universidad puede identificar la situación que prevalece en sus espacios en uno o en los dos cortes de tiempo que abarcan las dos aplicaciones, para tomar las acciones más adecuadas.

Con esta actividad, la DDU cumple con lo indicado en los puntos 1.20 y 1.19 de las PTEVRG en la UAM en relación con desarrollar diagnósticos anuales que permitan identificar las desigualdades, y el impacto e incidencia de la violencia por razones de género en la comunidad universitaria, así como incorporar indicadores orientados a medir los avances de las acciones encaminadas a lograr la igualdad sustantiva.



Banco de datos sobre violencia por razones de género en la UAM

En atención al Artículo 14, inciso XII del REDDU y al Punto 1.18, de las PTEVRG, la DDU desarrolló un mecanismo de registro sobre situaciones de violencia por razones de género y discriminación en la UAM que provee información para establecer modelos de recopilación, conservación y sistematización de datos sobre los casos, lo cual a su vez permitirá contar con



información confiable, actualizada y comparable en las diferentes Unidades universitarias de la UAM y la Rectoría General.

Este primer acercamiento a los distintos mecanismos de recopilación y sistematización de los datos se sugiere como insumos para el cumplimiento de lo establecido en el Protocolo Único y comenzar a dialogar entre las oficinas de atención a la violencia por razones de género y actores involucrados en la recepción y atención de los casos para unificar los criterios de registro y almacenamiento de la información sobre los mismos.

Participación en el Programa de sensibilización, formación y actualización para la comunidad UAM

Este programa tuvo como propósito favorecer la formación profesional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la comunidad de la diversidad sexual principalmente, vista como una problemática estructural de urgente atención. Además de lo anterior, tuvo como meta sensibilizar a la comunidad universitaria para inducir la reflexión sobre las ideas, comportamientos y actitudes en torno a las relaciones entre mujeres y hombres, así como sobre la igualdad de género, además de proporcionar herramientas, desarrollar y fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias, en particular de las personas responsables de la atención y resolución de los procedimientos administrativos de faltas y los laborales, relacionados con violencia por razones de género o la discriminación.

El programa se revisará y actualizará permanentemente, de acuerdo con las necesidades de formación que se requieran para lograr que la UAM sea un



espacio seguro y libre de violencia; así como favorecer la “cultura de paz”, entendida como el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que deben reflejarse y asumirse como parte del respeto a la vida y a la dignidad de todas las personas, así como al rechazo a la violencia en todas sus formas¹⁶.

Como parte de dicho Programa, desde la Defensoría se coordinaron ocho talleres virtuales de sensibilización, en el periodo comprendido del 2 de mayo al 12 de septiembre de 2023:

- Epistemología Feminista y Género
- Violencia por Razones de Género
- Violencia por Razones de Género en la Instituciones de Educación Superior
- Acoso y Hostigamiento Sexual
- Modelo de Atención Biopsicosocial de la Violencia por Razones de Género para Comunidades Universitarias
- Atención a personas de la diversidad sexual y principios de inclusión, equidad, accesibilidad y no discriminación
- Perspectiva de género: una metodología
- Medidas de protección

Cada uno de los talleres fue impartido por especialistas en el tema y cada uno constó de dos sesiones, y la constancia fue otorgada a quienes cumplieran con el 100% de asistencia.

¹⁶

Ver: https://www.comunicacionsocial.uam.mx/principal/avisos_uam/documentos/programa_Cursos_Violencia.pdf



I.2. Derechos enfocados en la integridad personal

El derecho a la integridad personal se entiende como “el reconocimiento de la dignidad inherente al ser humano y, por lo tanto, de la preservación física, psíquica y moral de toda persona”¹⁷. Esto significa que la integridad personal considera aspectos físicos, psicológicos y morales, y es un derecho que tiene su origen en el respeto a la vida y al sano desarrollo de las personas¹⁸. El menoscabo de este derecho se manifiesta, entre otras formas, en una afectación a su estabilidad y en malestar psicosocial.

Para la DDU, la preservación de la salud mental y la estabilidad socioemocional de la comunidad universitaria ha sido un objetivo insoslayable, dadas las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la población joven, y las secuelas derivadas de la pandemia por la COVID-19, ocurrida entre los años 2020 y 2022. De ahí la importancia de contar con recursos y referencias que ofrezcan apoyo a los tres sectores de nuestra universidad en momentos de crisis o en situaciones donde se requiere una opinión experta.

Publicación de un blog sobre salud mental en la página de la DDU

Desde el inicio de esta gestión, la DDU pudo detectar la existencia de necesidades en relación con la atención a la salud mental de la comunidad universitaria. Ha resultado evidente que los tres sectores de la UAM acusan afectaciones a su bienestar y a su salud mental por razones diversas, incluyendo el impacto causado por el confinamiento durante la pandemia, por

¹⁷ Consultar: <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/33d/65d/59933d65d899c57606406.pdf>

¹⁸ Ver: <https://cintras.org/textos/congresodh/elderechoalaintegridadjmg.pdf>



lo que se tomó la decisión de abrir un espacio al tema como un proyecto asociado con el derecho a la integridad personal. Así fue como se planificó la publicación de un blog cuyo eje fue la salud mental.

La finalidad del blog es proveer a la comunidad con recursos y herramientas alusivas a temas como la ansiedad que se vive en situaciones particulares durante el transcurso de los estudios universitarios o derivada de la realización de las actividades de docencia, de investigación, de gestión o de administración. Es así que, con apoyo de tres estudiantes que prestaban su servicio social en la DDU, se produjeron un total de 21 materiales:

- 14 infografías sobre temas como: síndrome de la cabaña, tipos de autocuidado, burnout docente, burnout estudiantil, y discriminación y violencia hacia personas de la comunidad LGTBTTIQ+, entre otros.
- 3 videos sobre: burnout docente y burnout estudiantil.
- 4 audios en formato de podcast acerca de: el primer informe sobre violencia por razones de género y discriminación en la UAM, primeros auxilios psicológicos, ansiedad y estrés.

Parte de estos materiales ya se encuentra disponible en la sección "El derecho a la salud mental" en el blog de la DDU, y el resto se irá subiendo gradualmente para no saturar la página de contenido.

Publicación de un manual de Primeros Auxilios Psicológicos

Como parte del trabajo de apoyo a las necesidades relacionadas con la salud mental de la comunidad universitaria, se planteó la necesidad de desarrollar un manual de primeros auxilios psicológicos en un lenguaje accesible. Este proyecto contó con la colaboración del alumnado que realizó su servicio social



en la Defensoría, y eso le dio un tono amable y cercano tanto a la juventud, como al personal docente y administrativo; para la formación editorial se tuvo el apoyo de una profesora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM Xochimilco. El formato de la publicación es electrónico, y también se elaboró una infografía que se va a distribuir en espacios universitarios clave para que se cuente con la información básica sobre la forma como una persona debe actuar en caso de tener una crisis emocional, o estar junto a alguien que se encuentra en esa situación.

Imagen 6.- Portada del manual de primeros auxilios psicológicos



Fuente: Archivo DDU.

La intención es que este material tenga una difusión amplia en las cinco unidades universitarias de la UAM, y también en las instancias de atención al



alumnado. Junto con este documento, el Directorio de instituciones que ofrecen atención psicológica gratuita o de bajo costo, puede constituir un elemento de apoyo para realizar la orientación y la canalización de las personas a servicios de salud mental.

Este tipo de manuales son útiles para la difusión de la información y para el fomento de una cultura del cuidado, así como para la detección de situaciones de crisis o de riesgo relacionadas con la salud mental.

Estrechar el vínculo con el proyecto de Bienestar Comunitario¹⁹

Durante el año 2023, la Defensoría solicitó en varias oportunidades el apoyo del proyecto de Bienestar Comunitario. Los dos momentos más relevantes fueron: durante un episodio crítico en el mes de abril en el marco del paro estudiantil en el que fue necesario canalizar a una persona a servicios especializados de salud mental; posteriormente, el coordinador del proyecto apoyó a la DDU realizando una de las revisiones del Manual de Primeros Auxilios Psicológicos.

Este tipo de colaboraciones han resultado de una gran utilidad para la Defensoría, al contar con la opinión experta de personal académico de nuestra universidad para fortalecer los distintos proyectos de esta instancia.

¹⁹ Su página se puede consultar en el siguiente sitio: <https://www.facebook.com/BienestarComunitarioUAM/>



Compilación de un directorio de instituciones que ofrecen atención psicológica gratuita o de bajo costo

Ante la creciente demanda de apoyos de contención y de servicios psicológicos, desde la Defensoría se trabajó en la recopilación de información relativa a instituciones que ofrecen atención gratuita o de bajo costo, que realmente resulten accesibles para la comunidad universitaria. Las opciones que se ofrecen en esta compilación son amplias, pues contemplan atención telefónica, en línea y presencial.

En los últimos meses, el directorio ha sido distribuido con grupos del alumnado entre los que se habían presentado episodios de ansiedad o que mostraron estar viviendo conflictos intra e interpersonales. Por ejemplo, durante el paro estudiantil, debido al estrés que experimentaron tanto las alumnas como las personas aliadas, requerían apoyo psicológico, por lo que les fue proporcionada una copia impresa del directorio, o bien su versión electrónica. Asimismo, a partir de la participación del personal de la Defensoría en las diferentes comisiones de faltas divisionales en las unidades universitarias, se ha puesto el documento a disposición de las personas responsables de la coordinación, para a su vez, hacerlo llegar al alumnado que se ve involucrado en ese tipo de procedimientos (ver imagen 7).



Imagen 7.- Directorio de Instituciones de atención psicológica

Centro de atención	Servicio	Modalidad de atención	Contacto
Línea UAM	Su línea de asistencia psicológica gratuita ofrece orientación en problemas emocionales, la cual inició como un servicio dirigido a población universitaria pero actualmente atiende a la población general.	A distancia	Teléfono: 55 58 04 64 44 Horario: 9:00 a 17:00 hrs http://www.uam.mx/lineauam/index.htm Correo electrónico: luam1@xanum.uam.mx Facebook: línea UAM Psicología
Programa Yo puedo sentirme bien	Detección y tratamiento por internet de sintomatología ansiosa y depresiva común entre estudiantes universitarios de América Latina. Tiene convenio con la UAM.	En línea	https://sites.google.com/view/yopuedosentirmebien/
Línea UNAM	Atención psicológica en línea para público en general.	A distancia	Entrar por línea al siguiente enlace: https://misalud.unam.mx Al finalizar el cuestionario, puede solicitar que le contacte un especialista. Lunes a domingo 24 horas del día.
Call Center UNAM	El Call Center de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de su programa de Atención Psicológica a Distancia brinda consulta psicológica gratuita y continua al público en general. Cuentan con atención especializada en salud mental: ofrecen ayuda de primer contacto en temas como problemas de pareja, ansiedad, depresión, crisis de pánico, entre otros.		Teléfono: 55 5025 0855 Lunes a viernes 8:00 a 18:00 hrs. Twitter: @CallCenterUNAM Facebook: fb.CallCenterUNAM https://www.fundacionunam.org.mx/donde_paso/llama-a-la-linea-de-ayuda-de-psicologia/

Fuente: Archivo DDU, proyecto: “Derechos Humanos y Salud Mental”.

A partir de las actividades realizadas como resultado de este proyecto, se recomienda que se lleve a cabo una revisión constante de este directorio, con la finalidad de mantener la información actualizada y que siempre tenga el contenido correcto.

Presentación del libro “Derechos humanos y salud mental”

En el marco de la conmemoración del “Día Mundial de los Derechos Humanos”, se organizó la presentación del libro “Derechos humanos y salud mental”²⁰. El objetivo es sensibilizar a la comunidad universitaria acerca de la importancia de mantener una adecuada salud mental, y de acudir a los servicios especializados en caso necesario (ver imagen 8).

²⁰ El libro fue coordinado por José Ramón Arellano Cano, Carlos Alberto Franco Chávez y Jorge Andrés López Espinosa, expertos en el tema; el conversatorio estuvo moderado por la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías, Titular de la DDU.




Imagen 8.- Cartel de la presentación del libro: “Derechos humanos y salud mental”



Fuente: Archivo DDU.

En el conversatorio se habló del manual de Primeros Auxilios Psicológicos, de próxima publicación. La transmisión se llevó a cabo por las redes sociales oficiales de la DDU.

Tabla 3.- Reporte de redes sociales de la presentación del libro: “Derechos humanos y salud mental”

	Visualizaciones / Likes / Comentarios / Alcance	Contenido compartido por usuarios
Instagram	4	0
Facebook	117	8
Youtube	28	0
TOTAL	149	8

Fuente: Elaboración propia. Reporte de las redes sociales digitales. Información actualizada al 18 de diciembre de 2023.



Con esta última actividad del año, la Defensoría refrenda su compromiso con la aportación de elementos que incidan positivamente en el bienestar de la comunidad universitaria.

II. Promoción del conocimiento, la enseñanza y la difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria

Para la DDU ha sido muy importante cumplir con la promoción del conocimiento, la enseñanza y la difusión de la cultura de los derechos humanos mandatada en el REDDU, siendo esta una de las prioridades de la actual gestión. Esta labor se ha llevado a cabo mediante diversas estrategias, entre las que se pueden mencionar las dinámicas implementadas por Instagram, la participación en eventos organizados por otras instancias en la Rectoría General y en las unidades universitarias, pero también mediante la vinculación con entidades internas y externas a la UAM para promover la cultura de la paz, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la educación intercultural, y muestras artísticas.

II.1. Cultura de la paz

La temática de cultura de la paz ha tomado especial relevancia para las Instituciones de Educación Superior a nivel internacional. Desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hace décadas que se ha advertido de la importancia de su



vinculación estratégica con la educación, especialmente a nivel superior²¹. A nivel nacional, la Ley General de Educación Superior ordena a las Instituciones de Educación Superior que la educación en estas instancias se oriente por “la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos”²².

La UAM ha tenido a bien contemplar a la cultura de la paz como parte de las PTEVRG, publicadas en el año 2020, mismas que se articulan con las funciones sustantivas de la DDU. La cultura de la paz contempla valores, actitudes y comportamientos asociados con la vida y la dignidad de las personas, tendientes, sobre todo, a la búsqueda de la igualdad de género y la erradicación de conductas violentas o discriminatorias. En tales circunstancias, la resolución de conflictos mediante el diálogo es una de las manifestaciones más aterrizadas de la cultura de la paz.

Es por ello que, en atención a su programa de trabajo, la DDU logró este año materializar su participación en eventos alusivos al tema de la cultura de la paz bajo distintos formatos: autogestivo, por invitación y por colaboración, los cuales se enuncian a continuación:

²¹ Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas (2019), Proyecto de plan de acción para la cuarta etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, consultado en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/227/39/PDF/G1922739.pdf?OpenElement>

²² Artículo 8, fracción X, de la Ley General de Educación Superior, consultada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf



- ♻️ Participación en el evento denominado “Seminario de Justicia Universitaria”, celebrado en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), sede Tijuana, los días 24 y 25 de agosto de 2023²³.
- ♻️ Participación en el *Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. “Repensar lo Humano”*, del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), perteneciente a la CNDH.
- ♻️ Colaboración en la *Red de Investigación sobre Cultura de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la UAM*. Durante 2023, la DDU ha acompañado los trabajos de esta red, en carácter de colaboración²⁴.

Vale la pena mencionar que las actividades en torno a la cultura de la paz responden a una necesidad y a un contexto en el que, a pesar de los esfuerzos realizados por la universidad, la violencia en cualquiera de sus formas, y en particular aquella que ocurre por razones de género, su erradicación aún se ve lejana.

Realización de una mesa sobre cultura de la paz y derechos universitarios

Para contribuir en el fomento al clima de armonía y concordia, así como a la resolución pacífica de los conflictos entre las personas de la comunidad UAM, la DDU organizó la mesa “Género y cultura de paz en las instituciones de


²³ Las ponencias fueron impartidas por el Dr. Arturo Sotelo en las mesas: a) El fortalecimiento de una cultura de paz, concordia y respeto a la otredad universitaria. El rol del Tribunal Universitario y del *Ombudsperson* en el quehacer universitario, y b) Procesos aplicables a los Tribunales y a las Defensorías.

²⁴ La Red tiene un sitio electrónico donde puede ser consultado su trabajo (<https://paz.uam.mx/>) y está coordinada por el Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, de la Unidad Cuajimalpa.



educación superior”²⁵, la cual fue transmitida a través de los canales oficiales en redes sociales de la DDU y de la UAM Azcapotzalco²⁶. Desde el momento de su transmisión, el evento ha tenido el siguiente impacto en las redes sociales:

Tabla 4.- Reporte de redes sociales de la mesa de diálogo: “Género y cultura para la paz”

	Visualizaciones / Likes / Comentarios / Alcance	Contenido compartido por usuarios
Instagram	209	0
Facebook	479	28
TOTAL	688	28

Fuente: Elaboración propia. Reporte de las redes sociales digitales. Información actualizada al 18 de diciembre de 2023.

Participación en las actividades del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH)

La asistencia al Encuentro Regional Centro “Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos”, organizado por el CENADEH, en conjunto con distintas instituciones públicas federales y locales, así como por Universidades Públicas, entre ellas la Universidad Autónoma Metropolitana^{27, 28}.

²⁵ La mesa contó con la participación de las siguientes especialistas: 1) Dra. Úrsula Zurita Rivera de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, 2) Mtra. Hortensia Sierra Hernández, Coordinadora del Grupo de Paz de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 3) Dra. Urenda Queletzá Navarro Sánchez de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 4) M. en E.P.D. y M. en I.G., Rocío Álvarez Miranda de la Universidad Autónoma del Estado de México.

²⁶ La participación de la Mtra. Rocío Álvarez Miranda se encuentra en el canal de YouTube de la DDU. Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=VmgNaPBGgho&t=1158s>

²⁷ El Encuentro se celebró los días 16 y 17 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Universidad de Guadalajara.

²⁸ El Rector General de la UAM, Dr. José Antonio de los Reyes Heredia, nombró como su representante en el Encuentro al Dr. Manuel Canto Chac, mismo que tuvo una participación en el presídium de la inauguración



En el Encuentro se presentaron ponencias en materias referidas a: a) cultura de paz y derechos humanos, b) violencia y no discriminación, c) función social de las universidades, d) Atención y defensa de derechos universitarios, e) pluralidad e inclusión desde el respeto a la diversidad y la otredad, f) soluciones para las afectaciones del capitalismo, el neoliberalismo y el patriarcado en los derechos humanos, g) el derecho humano a la ciencia y al conocimiento y h) construcción de paz desde los territorios y el derecho a la cultura. Las ponencias fueron presentadas de manera presencial y virtual y se contó con la participación de personas provenientes de la Subsecretaría de Educación Pública y de las diversas entidades que conformamos la región centro del país.

Por otra parte, el *Encuentro Internacional de Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo Humano*, se celebró en la Ciudad de México, el día 10 de diciembre de 2023. De este último evento se destaca la lectura de la Declaración de los Pinos²⁹: “Por una cultura de paz y derechos humanos”. Dicho documento es fruto del esfuerzo en el que, desde el año 2022 y todo el 2023, la DDU ha participado activamente. En dicha declaración se plantearon las siguientes acciones: a) la construcción de un Plan Nacional de Acciones Decisivas para la Cultura de Paz y Derechos Humanos, b) Instalación del Observatorio Nacional para la Progresividad de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, c) la emisión de Directrices para la Promoción, Difusión y Defensa de la Paz y los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación

del evento, así como coordinador de la mesa sobre “Función social de las universidades”. El Dr. Arturo Sotelo, Defensor Adjunto de la DDU tuvo la oportunidad de participar el primer día como ponente en la mesa sobre “Derechos Universitarios” y, el segundo día, como coordinador de la mesa “Cultura de paz y derechos humanos”.

²⁹ Ver Declaración de los Pinos por una cultura de paz y derecho humanos: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-12/Declaracion_Cultura_Paz_DDHH.pdf
Ver video: https://drive.google.com/file/d/1vmXTwvPIQc3IOVRTuQXHmsHah6YkPTHX/view?usp=drive_link



Superior en México, con el propósito de consolidar los sistemas de Defensorías de Derechos Universitarios, y d) Presentación del Programa Nacional de la Red Universitaria por la Cultura de Paz, Igualdad Derechos Humanos.

II.2. Derecho al libre desarrollo de la personalidad en espacios universitarios

Este es un derecho de reciente reconocimiento en México, gracias a una jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación³⁰. Este derecho se refiere a la libertad con la que las personas pueden desarrollar su personalidad en sus diferentes dimensiones, con la única condición de no violentar los derechos de las demás personas ni quebrantar la ley. Esto incluye aspectos como la identidad sexual y de género, el estado civil, la realización de actividades lúdicas y recreativas, la libertad para tener la apariencia que deseen, y el ejercicio libre de su sexualidad, entre otros³¹.

Por reglamento, la DDU tiene, entre otras, la misión de preservar valores como la libertad y la diversidad, por lo que ha encaminado algunas de sus acciones para lograr ese propósito.

Promoción del respeto, la equidad y la pluralidad entre la comunidad universitaria

Uno de los propósitos de esta gestión de la DDU es procurar la difusión de los valores contenidos en su Reglamento, en las PTEVRG, las Políticas

³⁰ https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-01/CUADERNO%20NUM%2016%20DH_LIBRE%20DESARROLLO_FINAL%20DIGITAL.pdf

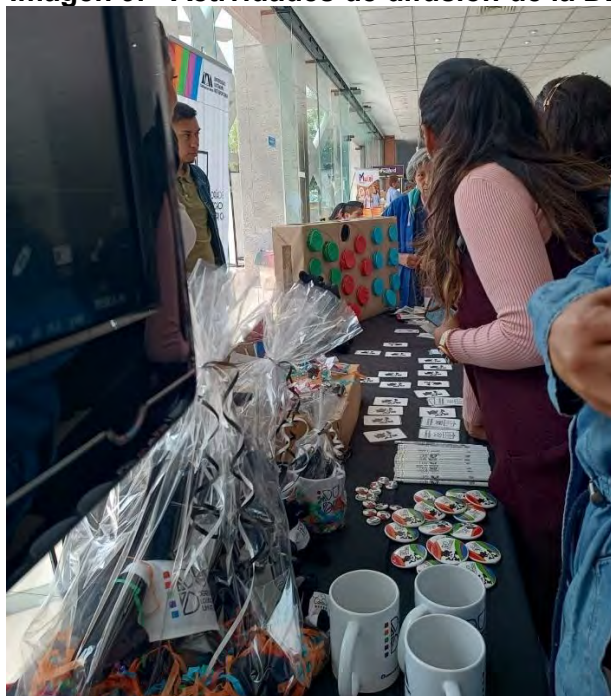
³¹ A este respecto, se puede consultar: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932021000200451



Transversales de Inclusión Equidad, Accesibilidad y No Discriminación (PTIEAND), y en el Código de Ética de la UAM. En todos estos instrumentos institucionales, el respeto, la equidad y la diversidad son conceptos centrales, que se materializan en una visión interseccional de la situación de todas las personas que forman parte de la comunidad de la UAM.

Esto significa que no es admisible que existan muestras de exclusión, de discriminación o de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, especialmente la violencia por razones de género entre el alumnado, el personal académico y administrativo de la UAM. Es hacia allá que se encaminan varias de las acciones que realiza la Defensoría en todos los espacios universitarios. Una de estas acciones es la promoción de los derechos universitarios mediante jornadas de difusión en los espacios universitarios y de manera lúdica propiciar la reflexión de la comunidad universitaria de los mismos como se muestra en la imagen 9.

Imagen 9.- Actividades de difusión de la DDU



Fuente: Archivo DDU.



Colaboración en la Segunda Jornada de Diversidad Sexual en la UAM

Entre las actividades de vinculación con otras oficinas de la Rectoría General en las que la DDU participó es la “Segunda Jornada de la Diversidad Sexual en la Rectoría General de la UAM”³², un evento organizado de manera conjunta por Cultura UAM, Comunicación del Conocimiento, la DDU y la Fiscalía General de Justicia. Durante la inauguración de esta jornada, se destacó la importancia de conocer las principales formas de violencia que afectan a las personas de la diversidad sexual y de género, así como comprender los efectos que estas tienen sobre la población de la diversidad sexual. También se subrayó la importancia de informar ampliamente acerca de las rutas de atención para atender cualquier forma de discriminación. Por ello, se resaltó la relevancia de llevar a cabo actividades de difusión cultural y divulgación del conocimiento.³³

Como parte integral de las actividades realizadas en la Rectoría General con motivo de esta Segunda Jornada, se llevó a cabo el “Conversatorio sobre Derechos, Prevención y Violencia”, se organizó una venta de libros a cargo de UAM y la Librería Somos Voces, la proyección de cortometrajes, actividades lúdicas como “Ponle las gomitas a Jengi” y “el ping pong de la diversidad”, el taller denominado “La diversidad sexual en espacios universitarios”, y un espectáculo de *Dragas*.

³² La primera jornada fue organizada por la DDU en colaboración con otras oficinas de la Rectoría General y de ello se da cuenta en el informe anterior, la segunda jornada se desarrolló el 28 de junio de 2023.

³³ 28 de junio de 2023, *La diversidad en la UAM debe ser libre, valiente y empoderada*, Número 339, <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/339-23.html>



Cabe destacar que el evento también contó con *stands* de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, instancias asentadas en la capital del país, que proporcionaron información y asesoría a las personas participantes.

Organización de una charla sobre derechos sexuales y reproductivos

En el año 2023, como parte del proyecto para “Fortalecer el liderazgo y la ciudadanía universitaria con perspectiva en derechos humanos en estudiantes de la UAM” desarrollado desde el inicio de esta gestión como un mecanismo de comunicación acertiva y horizontal con el alumnado, se realizó el Conversatorio “*De amor y otros (des)enredos*”³⁴.


Esta actividad tuvo como objetivo propiciar un espacio de reflexión horizontal entre miembros de la comunidad universitaria, sobre la crítica al amor romántico, con relación a la heterosexualidad obligatoria, la monogamia, el autocuidado, el placer, la salud sexual y las relaciones personales. El panel estuvo integrado por estudiantes de las unidades universitarias, y contó con una moderadora también alumna, y se realizaron 3 preguntas detonadoras que permitieron orientar la conversación.

³⁴ El evento estuvo dirigido al alumnado de las unidades universitarias de la Universidad Autónoma Metropolitana y al público en general y se realizó en modalidad virtual el día 13 de febrero.



El impacto de este evento en redes sociales fue el siguiente:

Tabla 5.- Reporte de redes sociales del conversatorio: “De amor y otros des-enredos”

	Visualizaciones / Likes / Comentarios / Alcance	Contenido compartido por usuarios
Instagram	42	12
Facebook	78	51
TOTAL	120	63

Fuente: Elaboración propia. Reporte de las redes sociales digitales. Información actualizada al 18 de diciembre de 2023.

II.3. Educación intercultural en el ámbito universitario

Esta gestión de la DDU ha establecido como una labor fundamental la promoción y salvaguarda de los derechos humanos y culturales de las personas que forman parte de comunidades indígenas en el entorno universitario de la UAM, con el objetivo primordial de garantizar una vida libre de violencia basada en el origen étnico. Este compromiso se basa en las PTIEAND³⁵, cuya finalidad central es fomentar la creación de entornos universitarios caracterizados por su carácter respetuoso, pacífico, inclusivo, equitativo y accesible, asegurando la plena realización de los derechos inherentes a la comunidad universitaria. En este contexto, la DDU se compromete activamente para prevenir la discriminación en el ámbito universitario, promoviendo un entorno que fomenta el respeto a la diversidad cultural.

³⁵ Estas políticas se pueden consultar en: <https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-mayo-2023/LEG-UNIV-UAM-MAYO-2023-PTIEAND.pdf>



Realización de la Segunda Jornada de Educación Intercultural Universitaria en la UAM

La "Segunda Jornada sobre Educación Intercultural", se llevó a cabo en concordancia con las PTIEAND, se centró en la temática de "Educación Intercultural y Alianzas Universitarias", se desarrolló en formato virtual a través de la plataforma Zoom y fue transmitido por los canales oficiales de la DDU y de la UAM en Facebook y YouTube³⁶. El evento tuvo como objetivo destacar la relevancia de la educación intercultural en una sociedad cada vez más diversa y pluricultural. La jornada adquirió especial importancia en un contexto marcado por la firma de dos significativos convenios de colaboración. En primer lugar, se estableció un convenio con la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán y, en segundo lugar, se formalizó otro convenio con la Universidad Intercultural de Baja California. Estos acuerdos representan pasos concretos hacia la promoción de la diversidad y la igualdad en el ámbito educativo.³⁷

³⁶ La jornada se realizó el día jueves 31 de agosto, en modalidad virtual. El video de este evento se encuentra en: <https://www.youtube.com/watch?v=odOfdh7WhB0>

³⁷ Boletines UAM, 17 de octubre de 2023, *Interculturalidad en IES fomenta la igualdad de oportunidades e inclusión en proceso educativo*, Número 500, <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/500-23.html>



Imagen 10.- Cartel “2da Jornada sobre Educación Intercultural Universitaria”

Fuente: Archivo DDU.

La firma de estos dos convenios no solo simboliza un compromiso institucional, sino que también refleja la vocación de la Universidad Autónoma Metropolitana por promover la riqueza cultural en el ámbito universitario. Ambos convenios implican un esfuerzo conjunto entre las instituciones, los cuales consolidan la determinación de fortalecer la educación intercultural como parte integral de la misión educativa de la UAM.

La mesa de diálogo que se llevó a cabo como parte de la jornada, se centró en las vivencias y las perspectivas interculturales en la educación intercultural universitaria. En esta participaron los Rectores de las universidades involucradas en la firma de los convenios. El objetivo de la mesa fue proporcionar un espacio para la reflexión y el análisis, abordando cuestiones



clave relacionadas con la educación intercultural universitaria, como la inclusión de contenidos interculturales, estrategias para promover el respeto a la diversidad cultural y los desafíos y oportunidades en este ámbito. Dicho de otro modo, se buscó enriquecer la comprensión de la educación intercultural y promover la colaboración entre las universidades participantes³⁸.

Este evento no solo proporcionó un espacio para compartir conocimientos y experiencias entre las instituciones participantes, sino que también sirvió como plataforma para el establecimiento de colaboraciones estratégicas. La participación de las universidades interculturales y la UAM en esta mesa de diálogo representa un paso significativo hacia un modelo educativo intercultural sólido y respetuoso. Estas alianzas buscan no solo enriquecer el contenido académico intercultural, sino también fomentar una comprensión más profunda y respetuosa entre las diversas culturas presentes en el ámbito universitario.

En resumen, la "Segunda Jornada sobre Educación Intercultural" y la mesa de diálogo representaron un paso significativo hacia la promoción de la diversidad cultural y el respeto a las culturas indígenas en el ámbito universitario, estableciendo alianzas valiosas para enriquecer la educación intercultural.


La jornada tuvo un alcance significativo, y se compartió en diversas redes sociales de las instituciones participantes³⁹. Hasta este momento, el impacto en redes sociales ha sido el siguiente:

³⁸ La estructura de la mesa incluyó la moderación a cargo de la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías, Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios (UAM), así como la participación del Dr. Gustavo Pacheco López, Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Rector de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, Mtro. Francisco Márquez Tinoco y el Rector de la Universidad Intercultural de Baja California, Mtro. Ramón Guzmán Rojas.

³⁹ Puede ser consultada en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/lauammx/videos/1019091402633482>



Tabla 6.- Reporte de redes sociales de la 2a Jornada sobre educación Intercultural Universitaria

	Visualizaciones / Likes / Comentarios / Alcance	Contenido compartido por usuarios
Instagram	178	0
Facebook	850	1
TOTAL	1028	1

Fuente: Elaboración propia. Reporte de las redes sociales digitales. Información actualizada al 18 de diciembre de 2023.

Organización de actividades con otras IES en relación con la perspectiva intercultural en las universidades y las PTIEAND

La firma de los convenios de colaboración entre la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán y la Universidad Intercultural de Baja California, constituye un logro trascendental en el compromiso de la Defensoría hacia la promoción de la educación intercultural y la erradicación de la violencia basada en motivos étnicos y culturales. Estos convenios simbolizan una declaración conjunta de intenciones y un compromiso profundo con la diversidad cultural y la igualdad en el ámbito universitario.

La DDU, ha entendido que la educación intercultural no solo es un imperativo ético, sino también un componente esencial de una sociedad diversa y multicultural. Es en este contexto que se han establecido acercamientos fructíferos con las dos universidades interculturales firmantes. Estos acercamientos han servido como plataforma para tejer alianzas estratégicas en favor de la educación intercultural y para abordar de manera efectiva la problemática de la violencia por razones de etnia y cultura.



El objetivo de los convenios es acercar a las IES participantes, y fortalecer los vínculos y la colaboración entre las mismas en relación con las necesidades de los grupos provenientes de pueblos originarios que forman parte de sus comunidades.

La firma de los convenios implica además una unión de esfuerzos y una cooperación activa para fomentar la interculturalidad en el ámbito universitario. A través de estos acuerdos, se establecen las bases para fortalecer los lazos entre las instituciones académicas, permitiendo un enriquecedor intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el campo de la educación intercultural.

Los convenios también reflejan un compromiso concreto para aplicar las PTIEAND, en el entorno universitario. En particular, se hace hincapié en la importancia de promover una cultura de respeto y valoración de la diversidad étnica, prevenir y sancionar cualquier forma de discriminación basada en el origen racial, étnico o cultural.

II.4. Arte y derechos humanos

El artículo 14, fracción I del REDDU indica que la DDU es competente para: “Promover la cultura de los derechos humanos y universitarios”, tarea que se ha desarrollado a través de distintos mecanismos, entre los que se encuentra la colaboración con otras instancias internas y externas, para la realización de eventos que cumplan con esta disposición.



Tercer Encuentro de Arte, Género y Diseño (ARGEDI)

Para el segundo año del encuentro de Arte, Género y Diseño (ARGEDI) 2023, de manera colaborativa con la División de CyAD de la UAM Xochimilco y la Universidad Autónoma de Querétaro, se diseñaron el cartel y el programa del evento, manteniendo notas de la identidad del año anterior, pero con un aire renovado, sin embargo, a unos días de su realización, el evento fue cancelado debido al paro universitario feminista.

Imagen 11.- Cartel del Tercer Encuentro de Arte, Género y diseño (ARGEDI)



Fuente: Archivo DDU.



Publicación del libro *Francesca Gargallo: memorias, sentimientos y su propia voz*

En el marco de la edición del año 2023 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, se presentó una obra titulada “Francesca Gargallo: memorias, sentimientos y su propia voz”, en la cual participaron colegas, amigas y personas de la familia de la feminista y activista Francesca Gargallo. Este libro fue publicado con el apoyo de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UAM y la DDU⁴⁰.

Las intervenciones estuvieron centradas en la vida, las experiencias y el ideario feminista de Francesca Gargallo, quien también fue una destacada humanista y defensora de los derechos de distintos grupos. Varias de las personas que se encontraban entre la audiencia habían sido amistades o colegas cercanos a la feminista. En la presentación se leyeron textos preparados por las personas que participaron en la mesa, en los que se hizo un recuento de las andanzas y las aportaciones de la autora desde una perspectiva íntima y cercana⁴¹.

⁴⁰ Boletines UAM, 06 de diciembre de 2023, *Homenaje a la UAM con libro a la feminista Francesca Gargallo*, número 583, <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/583-23.html>

⁴¹ Algunas notas sobre esta presentación fueron publicadas en medios como la página de Facebook oficial de la UAM: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0NPNkjh5UcahEVv1yzbtDb6ZPN9WyaHvqjQ2JfDQtCxc25fXLtAetZ8tkfynpeRc3l&id=100064949461445&mibextid=Nif5oz y en el periódico La Lealtad: https://www.lalealtad.com/single-post/homenaje-la-uam-con-libro-a-la-feminista-francesca-gargallo?fbclid=IwAR0Cu2BEaER7WhnnuvktMj263ZgDJ8cY3w8Qs8p28_gG-2SzlqkWdUpfmqY; <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/583-23.html>



Imagen 12.- Presentación del libro en la FIL de Guadalajara.



Fuente: Archivo DDU.

II.5. Jornadas de difusión de la DDU en las unidades universitarias

El REDDU, en su artículo 14, fracción I establece la competencia que tiene la DDU para “promover la cultura de los derechos humanos y universitarios”. Como parte de esa labor, la DDU ha desarrollado durante el 2023 una campaña intensa por diversos medios para acercarse a la comunidad universitaria.

En distintos momentos, por la plataforma Instagram, se han organizado dinámicas a las que se invita a participar al alumnado y a los otros sectores de la UAM a participar para conocer los derechos universitarios, las competencias de la DDU y otros aspectos de su labor, mediante trivias, juegos y concursos.



De manera particular, con motivo de la promoción de la Segunda Encuesta sobre Violencia por Razones de Género y Discriminación en la UAM, durante los meses de noviembre y diciembre, el equipo de la DDU asistió a las unidades universitarias, para invitar a la comunidad a jugar un “memorama”, a través del cual se ofreció información de una forma lúdica.

Imagen 13.- Actividades de difusión en la Unidad Azcapotzalco



Fuente: Archivo DDU.

Imagen 14.- Actividades de difusión en la Unidad Cuajimalpa



Fuente: Archivo DDU.

Imagen 15.- Actividades de difusión en la Unidad Iztapalapa



Fuente: Archivo DDU.

Imagen 16.- Actividades de difusión en la Unidad Lerma



Fuente: Archivo DDU.

Imagen 17.- Actividades de difusión en la Unidad Xochimilco





La visita a las Unidades ha resultado con grandes ventajas para difundir las acciones de la DDU, así como para acercarse a la comunidad universitaria. A través de las acciones realizadas en las visitas se ha detectado un aumento de seguidores/as y visitas a las redes oficiales de la DDU.

Imagen 18.- Actividades de difusión en la Unidad Azcapotzalco



Fuente: Archivo DDU.

III. Participación en comisiones del Colegio Académico

El artículo 14, fracción IV, el REDDU establece que la DDU es competente para “Difundir e impulsar, en el ámbito universitario, el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados por México en materia de derechos humanos;”. Para dar cumplimiento al mandato, la Titular de la DDU se incorporó como asesora de algunas comisiones y subcomisiones



conformadas por el Colegio Académico, en las cuales ha participado de forma constante y activa, aportando siempre la perspectiva de derechos humanos y valores y principios como la perspectiva de género y la interseccionalidad.

IV. Actividades con la coordinación general para el fortalecimiento académico y vinculación - Convenios

Para esta gestión de la Defensoría fue importante fortalecer lazos con instancias encargadas de hacer difusión, así como de promover, proteger y defender derechos humanos y, en ese sentido se firmaron diversos Convenios Específicos de Colaboración con dependencias como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, cuya finalidad fue unir esfuerzos para la cooperación y coordinación interinstitucional, dentro del "Programa de cooperación técnica para fortalecer la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el ámbito universitario", orientado a atender la vulneración de los derechos universitarios, a la violencia de género, así como al procedimiento de queja, para la capacitación, formación y asistencia técnica del personal de la DDU.

Uno de los logros más significativos para la Defensoría fue el acercamiento a la interculturalidad, por lo que se firmaron Convenios Generales de Colaboración con la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM) y la Universidad Intercultural de Baja California.



IV.1. Convenio de colaboración UAM - Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM)

Con la UIIM, la DDU ha llevado a cabo varias actividades durante el 2023. A continuación, se mencionan las dos más importantes, mismas que han permitido fortalecer los lazos entre estas dos importantes IES públicas.

Convenio de colaboración UAM - UIIM

Con relación a la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, el objeto fue establecer las bases y condiciones generales de colaboración entre las instituciones, a fin de desarrollar proyectos y actividades académicas, a través de las siguientes acciones: a) Impulsar la superación e intercambio del personal académico; b) Promover la movilidad entre las personas del alumnado; c) Organizar programas, cursos, seminarios y otras actividades académicas; d) Generar investigación conjunta para atender problemas sociales; e) Brindar asesoría, apoyo técnico y otros servicios; y f) Realizar eventos académicos y publicaciones conjuntas, así como intercambiar material académico en general, en el marco de este convenio se realizaron las siguientes actividades:

Taller de formación profesional sobre “Atención de la violencia por razones de género en las Instituciones de Educación Superior en contextos interculturales”

El taller "Atención de la Violencia por Razones de Género en las Instituciones de Educación Superior en Contextos Interculturales", se llevó a cabo con la finalidad de abordar la alarmante prevalencia de la violencia por motivos de



género en entornos rurales e indígenas, siendo las mujeres las principales afectadas. Este evento se materializó en correspondencia con lo planteado en las PTIEAND en relación con la atención de “...los derechos humanos, la equidad, la accesibilidad y la no discriminación, impulsando la igualdad sustantiva, la interculturalidad, el respeto a la pluralidad y la diferencia lingüística, etnoracial, etaria, cultural, sexual y genérica...” (ver imagen 19).

Imagen 19.- Cartel del Taller de “Atención de la violencia por razones de género en las Instituciones de Educación Superior en Contextos interculturales”



Universidad Intercultural Indígena de Michoacán



La Universidad Intercultural Indígena de Michoacán en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana invitan al programa del taller:

“Atención de la Violencia por Razones Género en las IES en contextos Interculturales”

No.	MODALIDAD	TEMA	DURACIÓN	FECHA	HORARIO	IMPARTIDO POR	LUGAR
1	PRESENCIAL	Derechos humanos de los pueblos originarios y de las mujeres	2 horas presencial y 8 horas de trabajo virtual	5 de Junio	12:00 a 14:00 horas	Dr. Arturo Sotelo Gutiérrez Coordinador General de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	CREFAL
2	PRESENCIAL	Formas de discriminación hacia personas indígenas en contextos interculturales en las IES	2 horas presencial y 8 horas de trabajo virtual	6 de Junio	10:00 a 12:00 horas	Mtra. Marielinda Baltazar Téllez Coordinadora General de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	CREFAL
3	PRESENCIAL	Violencia por razones de género, tratamiento y acciones para atenderlas en las IES	2 horas presencial y 8 horas de trabajo virtual	6 de Junio	12:00 a 14:00 horas	Mtra. Elizabeth Carvantes García Coordinadora General de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	CREFAL
4	PRESENCIAL	Salud psicosocial comunitaria	2 horas presencial y 8 horas de trabajo virtual	7 de Junio	10:00 a 12:00 horas	Dra. Alicia Saldivar Garduño Coordinadora General de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	CREFAL
5	PRESENCIAL	Masculinidades	2 horas presencial y 8 horas de trabajo virtual	7 de Junio	12:00 a 14:00 horas	Lic. Victor Alfonso Rocha Guzmán Lic. Bruno Emmanuel Barreto Guevara	CREFAL

CUPO LIMITADO A 40 PERSONAS
35 DOCENTES Y 5 ADMINISTRATIVOS
SOLO SE ENTREGARÁN CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON UN 80% DE ASISTENCIAS
LINK DE REGISTRO: <https://forms.gle/TxU35zdArPwCqDYD6>

Fuente: Archivo DDU

La organización de esta actividad subrayó la importancia de consideraciones específicas y refleja el compromiso firme e inaplazable de la Universidad para continuar edificando espacios universitarios inclusivos, equitativos y accesibles. Se postula que la pluralidad, la diversidad y la diferencia no



representan un obstáculo, sino más bien, constituyen elementos esenciales de una comunidad en consonancia con la idiosincrasia universitaria.

En virtud de las PTIEAND, es importante destacar que los ámbitos universitarios interculturales no se hallan exentos de manifestaciones violentas y discriminatorias, ni de comportamientos y expresiones vinculados con la violencia por razones de género y sexual. Además, de que la realización de la actividad contó con el respaldo normativo estipulado en la fracción XII del REDDU.

El taller se llevó a cabo con el propósito de abordar la preocupante prevalencia de la violencia por razones de género en entornos rurales e indígenas, donde las mujeres son las principales afectadas. Este tipo de violencia abarca desde la discriminación cultural y fenotípica hasta manifestaciones de machismo en sus hogares, comunidades y entornos académicos, englobando violencia psicológica, física, política, económica, sexual, patrimonial y comunitaria.

El objetivo principal del taller fue crear espacios de reflexión desde una perspectiva intercultural e interseccional, dirigidos al personal académico y administrativo de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán. El propósito era contribuir a la lucha contra el sexismo, la discriminación y la violencia que afecta principalmente a las alumnas de origen indígena⁴².

A través de los distintos módulos del taller, se buscó sensibilizar a 40 personas integrantes de la Universidad Intercultural Indígena del estado de Michoacán,

⁴² El Taller se llevó a cabo en el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL), ubicado en Av. Lázaro Cárdenas 525, Revolución, Pátzcuaro, Michoacán. Las sesiones se desarrollaron durante tres días, desde el lunes 05 de junio hasta el miércoles 08 de junio del año 2023, con un horario de 10:00 a 14:00 horas.



sobre la violencia por razones de género en las instituciones de educación superior en contextos interculturales.

Las metas del taller fueron las siguientes:

- Que las personas participantes identificaron las condiciones de vulnerabilidad y los factores de riesgo que propician la violencia por razones de género.
- Informar a las personas participantes sobre las formas en que pueden prevenir la violencia de género, mediante la erradicación de prácticas discriminatorias, excluyentes y violentas.
- Reducir la violencia por razones de género.

Este taller fue dirigido al personal docente y administrativo de la Universidad Intercultural Indígena del estado de Michoacán⁴³. En el marco del taller, se llevó a cabo la Conferencia Inaugural titulada "Feminismo indígena e interseccionalidad en la Universidad". La conferencia ofreció una visión enriquecedora sobre los desafíos y logros del feminismo indígena en la educación superior, fomentando la reflexión sobre la integración transversal de la perspectiva de género en la educación intercultural. Destacó la necesidad de una formación equitativa y respetuosa de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Este evento marcó el inicio de un proceso destinado a fortalecer la colaboración entre la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y las Universidades Interculturales Indígenas en el país. Las autoridades presentes

⁴³ Fue impartido los días 5, 6 y 7 de junio de 2023. Asistieron un total de 36 personas, 19 personas de manera presencial y 17 personas de manera virtual.



en la inauguración, tanto a nivel universitario, municipal como estatal, enfatizaron la necesidad de abordar la violencia por razones de género en las Instituciones de Educación Superior (IES), tanto desde una perspectiva institucional como gubernamental. Además, hicieron hincapié en su compromiso de colaborar estrechamente para implementar políticas y acciones con el fin de promover la igualdad de género y garantizar un entorno seguro y respetuoso para las mujeres indígenas dentro de las instituciones educativas.

Durante el desarrollo del taller sobre "Atención de la Violencia por Razones de Género en las Instituciones de Educación Superior en Contextos Interculturales", se abordaron diversos temas y se llevaron a cabo actividades centradas en la reflexión y el aprendizaje colectivo. A continuación, se presenta un resumen de los tres días de actividades:

El taller inició con una conferencia Inaugural titulada: "Derechos humanos de los pueblos originarios y de las mujeres"⁴⁴, participaron 32 personas en una sesión participativa, donde se discutieron las normativas nacionales e internacionales que respaldan estos derechos. Se enfatizó la importancia de una formación equitativa y respetuosa de los derechos humanos de las mujeres indígenas. Este evento marcó el inicio de un proceso para fortalecer la colaboración entre la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y las Universidades Interculturales Indígenas en el país.

⁴⁴ Ver: <https://uiim.edu.mx/wpuiim2020/?p=5699>



Imagen 20.- Cartel de la conferencia: “Feminismo indígena e interseccionalidad en la Universidad”

La Universidad Intercultural Indígena de Michoacán en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana invita a toda la comunidad UIIM a la conferencia inaugural:

“Feminismo indígena e interseccionalidad en la Universidad”

Impartida por:

Dra. María Guadalupe Huacuz Elias
Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. Alicia Lemus Jiménez
Universidad Pedagógica Nacional

Lugar:
Auditorio del CREFAL en Pátzcuaro

Fecha:
Lunes, 5 de junio a las 10:30 horas

Modalidad: Presencial/Virtual (vía Facebook Live)

Logos: Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.

Foto: Un grupo de mujeres jóvenes sosteniendo un cartel que dice: "Caminando en la Sabiduría SEDE ÁGUILA-CO".

Fuente: Archivo DDU.

En el segundo día, se abordaron dos temas esenciales: "Formas de discriminación hacia personas indígenas en contextos interculturales en las IES" y "Violencia por razones de género, tratamiento y acciones para atenderlas en las IES". La participación activa de 30 personas en el evento, ya sea de manera virtual o presencial, permitió profundizar en las formas de violencia de origen étnico y en las estrategias para prevenir y abordar la violencia de género en entornos universitarios.

El tercer y último día del taller se centró en los temas de "Salud psicosocial comunitaria" y "Masculinidades". La asistencia total fue de 28 personas. Se exploraron factores que afectan la salud mental en contextos interculturales y se reflexionó sobre los roles de género en la construcción de la identidad masculina en las universidades. Estos temas generaron un espacio de



concientización sobre la intersección entre la violencia de género y la discriminación racial en contextos interculturales.

En los módulos del taller, se resaltaron los avances de la UAM en la atención de la violencia de género, abordando temas como la atención integral a las víctimas, la creación de protocolos, la promoción de una universidad libre de violencia y la creación de espacios seguros. Además, se identificaron limitaciones, como la necesidad de mejorar normativas universitarias, establecer sanciones apropiadas y garantizar la no revictimización.

Entre las limitaciones institucionales identificadas por las personas que asistieron al taller (mismas que fueron enviadas a las autoridades de la UIIM), se señalaron las siguientes:

- ♻️ Normatividad universitaria: es necesario revisar y mejorar las normas y reglamentos existentes en la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, para prevenir y abordar la violencia por razón de género. Dichos instrumentos deberían de establecer bases claras de actuación para las instancias responsables de atender las conductas violentas o discriminatorias, así como definir las funciones y responsabilidades de quienes forman parte de estas instancias y los principios que deben guiar su actuación.
- ♻️ Sanciones adecuadas: es importante contar con sanciones apropiadas, proporcionales y efectivas para quienes perpetran actos de violencia por razón de género en el ámbito universitario.
- ♻️ No revictimización: es esencial garantizar que las víctimas de violencia por razón de género no sean revictimizadas durante el proceso de atención a una queja o denuncia. Por tal motivo, es importante



implementar mecanismos que protejan la integridad y el bienestar emocional de las víctimas, evitando la victimización.

- ♻️ Órgano encargado de impulsar acciones: es necesario establecer un órgano encargado de impulsar acciones en toda la comunidad universitaria para prevenir el problema de la violencia por razones de género. Este órgano tendría que contar con los recursos y medios necesarios para apoyar a las víctimas y brindarles el apoyo necesario.
- ♻️ Violencia justificada en razón de normas tradicionales: es crucial cuestionar y desafiar la violencia que se justifica con base en normas tradicionales. La violencia nunca debe ser tolerada ni justificada, sin importar la justificación cultural o tradicional.
- ♻️ Vías de canalización: es importante que la universidad cuente con información que permita a las personas que atienden casos de violencia en razón de género, ofrecer vías de canalización para recibir atención psicológica y jurídica en instancias municipales, estatales o nacionales.

IV.2. Convenio de colaboración UAM - Universidad Intercultural de Baja California

El objeto fue establecer las bases y condiciones de colaboración para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos con los que cuentan cada una de las Universidades signantes, en la esfera de sus respectivas competencias e impulsar conjuntamente el desarrollo de diversas actividades académicas que serán concertadas mediante convenios específicos, a través de las acciones siguientes: a) Impulsar la superación y el intercambio del personal académico y administrativo; b) Compartir experiencias que apoyen la docencia y la



investigación; 3. Promover la superación y movilidad de las personas del estudiantado c) ambas instituciones; d) Organizar programas, cursos, seminarios, talleres y otras actividades académicas y administrativas; e) Generar investigaciones conjuntas para atender problemas comunitarios; f) Brindar asesoría, apoyo técnico y otros servicios; g) Realizar eventos académicos, administrativos y publicaciones conjuntas, así como el intercambio de material académico en general; h) Fomentar la prestación de servicio social y prácticas profesionales de las personas del estudiantado; y i) Intercambiar material bibliográfico y audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con proyectos conjuntos.

IV.3. Convenio de colaboración UAM - Universidad de Colima

Se signó el Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Colima, con el objeto de establecer los términos de cooperación, entre dicha institución y la UAM, para la implementación de una encuesta sobre la violencia por razones de género y discriminación en la Universidad de Colima, con la finalidad de que se puedan realizar acciones encaminadas a fomentar los conocimientos, los análisis y la difusión de los resultados obtenidos de la investigación.

IV.4. Otras colaboraciones con la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación

En el año 2023, la DDU fue invitada en tres ocasiones por la Subdirectora de Cooperación Académica y la Encargada de Movilidad Entrante y Saliente, a las



sesiones de Bienvenida e Inducción para la Movilidad de estudiantes nacionales e internacionales⁴⁵.

Estas sesiones tienen como objetivo proporcionar al estudiantado de movilidad, información básica sobre el funcionamiento de las áreas de la UAM, así como crear comunidad entre las personas que viajan a la Ciudad de México por motivos académicos. Son eventos que permiten que el estudiantado conviva y conozca a las autoridades que les brindarán apoyo en cada unidad académica. La DDU dio a conocer sus actividades en la universidad, ya sea en modalidad de brindar orientación, así como la atención de quejas, por lo cual se dio información sobre los mecanismos para acercarse a esta instancia, principalmente a través del portal de la Oficina Virtual y el correo oficial.

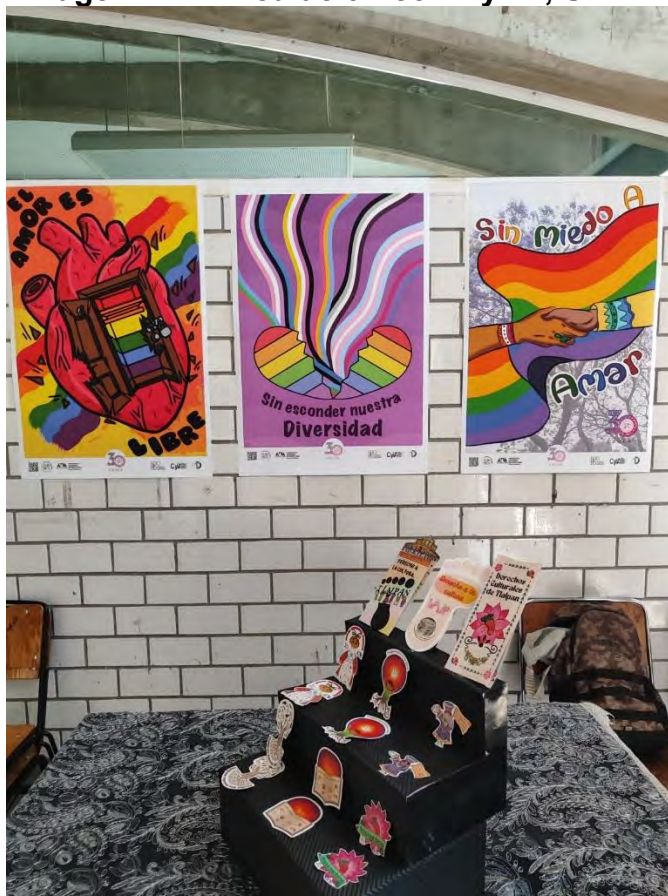
IV.5. Actividades de vinculación con las Unidades Universitarias

Como parte de la vinculación con otras áreas de la Universidad, la Defensoría de los Derechos Universitarios ha trabajado en conjunto con la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM-Xochimilco, en la cual se brinda información sobre las funciones y alcances de la DDU, así como sobre los derechos universitarios y las rutas de atención ante una posible violación de estos. El resultado de esta colaboración ha sido la producción de material de difusión realizado por el alumnado, mismo que ha sido expuesto en diversos espacios universitarios.

⁴⁵ En el periodo de 2023-primavera, este evento fue realizado de manera virtual los días 19 y 26 de junio. Mientras que en el periodo 2023-otoño, fue realizado el día 6 de noviembre en las instalaciones de la Rectoría General.



Imagen 21.- Vinculación con CyAD, UAM-X



Fuente: Archivo DDU.

La temática a trabajar en los proyectos fueron la inclusión, la discriminación y la representación de la comunidad de la diversidad sexual y los pueblos originarios de la Ciudad de México con énfasis en la Alcaldía Tlalpan con la problemática de que las personas desconocen los pueblos originarios, por lo que los proyectos incluyeron mensajes de empoderamiento para difundir su existencia y sus actividades económicas ya que se detectó una pérdida de identidad. Otras de las temáticas detonantes fueron el derecho a la cultura y la paz, diversidad sexual e identidad de género.



IV.5.1. Feria de servicios de la UAM Xochimilco

La DDU colabora de manera activa en actividades dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, en particular en las ferias de servicios de los trimestres 23/Primavera y 23/Otoño. Para llevar a cabo dicha participación se diseñó y elaboró material didáctico que brindara información sobre los derechos universitarios y sobre la DDU (funciones y alcances de atención). Este material además de ser valioso por la información que contiene resulta atractivo para la comunidad universitaria, la cual ha sido muy participativa durante la feria de servicios (cabe mencionar que en esta actividad se brinda información a más de 300 personas).

IV.5.2. Paro estudiantil en la UAM

El paro estudiantil en las cinco unidades universitarias de la UAM, iniciado el 9 de marzo de 2023, motivado por la violencia por razones de género que impera en la UAM constituyó un evento que cuestionó el sistema falocéntrico bajo el cual operan desde hace décadas, las Instituciones de Educación Superior en nuestro país. El mismo estuvo liderado principalmente por alumnas, y con el paso de los días, tanto la responsabilidad del resguardo de las instalaciones, la exposición pública ante la comunidad y ante la sociedad, así como la participación en las mesas de negociación con las autoridades universitarias, provocaron en ellas un gran estrés o agravaron sus condiciones psicoemocionales, razón por la cual acudieron a la DDU para solicitar contención y apoyo en distintos momentos durante el proceso.

En algunas ocasiones, integrantes del equipo de la DDU con formación en psicología acudieron a las Unidades para poder brindar primeros auxilios psicológicos que permitieran la reflexión y la canalización a otras instancias.



En otros momentos, se buscó la colaboración con otras personas para que impartieran talleres al alumnado solicitante.

Por esa razón, desde la DDU se consideró conveniente que el personal que cuenta con formación en psicología, acudiera a las instalaciones de las unidades, atendiendo al llamado del alumnado, para proporcionar contención y escucha, así como ofrecerles recursos de cuidado personal y grupal.

IV.6. Observatorio Nacional de Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES)

Durante el año 2023, la Defensoría fue designada por la Rectoría General para compilar, ordenar y enviar la información relativa al año 2021 solicitada por el ONIGIES⁴⁶, organismo concentrador de los datos de las Instituciones de Educación Superior (IES) respecto de siete ejes: legislación con perspectiva de género, corresponsabilidad familiar, estadísticas y diagnósticos con perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista, sensibilización en género, investigaciones y estudios de género y no violencia.

Como resultado del trabajo de la DDU, esta es la primera vez que la UAM aparece en el catálogo de IES que contribuyen con el ONIGIES; esta inclusión constituye una forma importante de visibilizar los esfuerzos de nuestra universidad por socializar con otras instituciones los avances logrados en relación con los indicadores de igualdad de género mencionados.

⁴⁶ Ver página: <https://onigies.unam.mx/>



IV.7. Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU)

Desde el año 2021, la DDU participa activamente en las actividades de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), conformada por más de 60 organismos defensores de los derechos universitarios en México. Como parte del trabajo en la Red se asiste a las reuniones periódicas de manera presencial y virtual (en el año 2021 se tuvo presencia en San Luis Potosí, en 2022, en Guanajuato y en el 2023 en Jalisco). Con esta participación se fortalecen los lazos con otras instancias defensoras de los derechos humanos y universitarios, y se intercambian experiencias valiosas.

Se destaca en este informe que, durante la última reunión anual de la REDDU, las universidades participantes propusieron la creación de un mecanismo de evaluación entre pares, con miras a transparentar, fortalecer y construir mecanismos de certificación para las defensorías y procuradurías universitarias del país. La DDU-UAM manifestó su interés de colaborar como institución piloto para implementar la estrategia de implementación del proyecto, los resultados de dicha evaluación serán presentados a las personas integrantes del Colegio Académico para su análisis y discusión antes de finalizar la presente gestión.

IV.8. Visita de reconocimiento del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California a la DDU

A petición expresa de la Jueza Presidenta del Tribunal Universitario de la UABC, se organizó la visita de la y los integrantes de dicho Tribunal



Universitario⁴⁷ quienes tienen la encomienda de generar insumos para que la UABC realice el diseño institucional y reglamentario de su propia DDU.

Como resultado de las actividades, las personas integrantes del Tribunal Universitario de la UABC pudieron conocer de primera mano las actividades de nuestra DDU, a su personal y marcos normativos de referencia y pudieron externar dudas de manera directa a las y los diversos actores con los que tuvieron la oportunidad de entrevistarse. Las personas visitantes tuvieron a bien manifestar su agradecimiento por la recepción en nuestra universidad, así como por la información sobre el diseño, implementación y retos a los que una DDU como la nuestra enfrenta día con día.

La experiencia de la visita, más allá de solo ser un canal de exposición desde la DDU hacia el personal del Tribunal Universitario de la UABC, se constituyó como un espacio de escucha mutua y reflexión sobre el qué hacer desde las universidades en cuanto a los derechos humanos y universitarios. Por su parte, la comunicación sostenida con las áreas de nuestra universidad nos reafirma la importancia de los compromisos que la DDU tiene con su comunidad, desde el profesorado y áreas tan especializadas como Abogacía General y Transparencia.

Con esta visita, quedó de manifiesto que la DDU de la UAM se ha constituido ya en un referente nacional de trabajo en favor de los derechos humanos y universitarios, y también en el ámbito organizacional.

⁴⁷ Realizada el día 27 de septiembre de 2023.



IV.9. Actividad Senado de la República

La Defensoría de los Derechos Universitarios recibió la invitación para asistir al quinto informe legislativo⁴⁸ de la Senadora Dora Patricia Mercado Castro, representante del partido movimiento ciudadano, en el que abordó su participación en las iniciativas de derechos humanos como las políticas laborales feministas, aborto seguro, derechos ambientales, derecho a la movilidad con seguridad, igualdad con respeto a la diferencia, entre otras.

La agenda por los derechos humanos y de las mujeres ha sido una de sus prioridades, en la que se sigue dialogando el derecho a la lactancia extendida, el derecho a las vacaciones extendidas, derechos de paternidad, entre otras iniciativas legislativas, cuyo objetivo es mantener los ideales de justas causas y la dignidad en el trabajo.

El evento culminó con un discurso recalcando que debe fortalecerse una agenda de derechos para un trabajo digno con diálogo social, cuyo objetivo sea construir un nuevo modelo económico basado en la justicia social y en la sostenibilidad. La DDU pudo constatar los puntos de coincidencia entre las actividades con las de la senadora.

⁴⁸ Realizado el 20 de septiembre de 2023.



IV.10. XIV Asamblea y Seminario del Instituto Latinoamericano del Ombudsman Defensorías del Pueblo (ILO)

La participación de la Defensoría fue a través de su titular como ponente en el conversatorio: “La defensa de los derechos humanos en los espacios universitarios”, en este evento, por primera vez después de 40 años de existencia de la ILO, las defensorías universitarias fueron invitadas a participar de manera activa y por invitación de la REDDU, el ILO convocó a la DDU-UAM, una de las defensorías que ha logrado posicionarse frente a las otras defensorías universitarias. En el evento en donde participaron defensores y defensoras de derechos humanos de varios países de Latinoamérica y El Caribe, se reflexionó sobre las acciones de las y los defensores de los derechos universitarios en el contexto de violencia contra las mujeres en México y la importancia y evolución de los derechos humanos en las universidades.

Imagen 22.- XIV Asamblea y seminario del ILO



Fuente: Archivo DDU.



IV.11. European Network of Ombuds in Higher Education (ENOHE)

La ENOHE es la Red Europea de Personas Defensoras de la Educación Superior, y está integrada por personas defensoras (también llamadas *ombudsperson*) de todo el mundo, principalmente de países europeos. Su propósito es que las y los *Ombudsperson* de la educación superior aprendan unas de las otras y crear una base sólida para el desempeño de su función en las IES. Este año 2023, la DDU recibió una invitación para participar en un Webinar que tuvo como título “How to deal with Gender-based Violence: The potential role of Ombuds Offices in case handling”⁴⁹.

En dicha reunión, participaron personas defensoras de la República Checa, Luxemburgo, Canadá, Reino Unido y México (hubo una representante de la Universidad Iberoamericana y una de la UAM) en la que se abordaron temas como la preservación de la privacidad en los casos de violencia por razones de género, las políticas institucionales al respecto y su funcionamiento, y los obstáculos para su atención y la forma de superarlos. Para la DDU, participar en este evento fue una oportunidad para compartir la experiencia del trabajo desarrollado durante esta gestión, con colegas que enfrentan retos similares a los nuestros, en contextos muy distintos, y con recursos variados. Una discusión importante se dio en torno a la forma como se conceptualiza el abuso y el hostigamiento sexual en las universidades, y también fue recurrente la mención a la necesidad de atender la salud mental de las personas que han vivido violencia por razones de género en dichos espacios.

⁴⁹ “Cómo tratar con la violencia basada en el género: el rol potencial de las Defensorías en el manejo de casos”.



IV.12. Simposio internacional “40 años de estudios de género en el LAI”

Dicho evento se llevó a cabo en la Universidad Libre de Berlín⁵⁰ en donde, de manera virtual, la titular de la DDU-UAM participó con una comunicación titulada: “El futuro de los Derechos Humanos con Perspectiva de Género: un diálogo Intergeneracional”, el objetivo de la ponencia fue analizar las diversas respuestas institucionales a las demandas estudiantiles frente a la violencia por razones de género que viven las jóvenes en las universidades en México.

Estos tres últimos eventos dan cuenta de cómo las actividades de la DDU-UAM han logrado trascender fronteras a la vez que favorecen el reconocimiento internacional de la UAM como una institución académica interesada en atender los derechos humanos y universitarios.

V. Evaluación entre pares

La actual gestión de la Defensoría ha mostrado tener un compromiso claro con la transparencia, evaluación y la exposición de los resultados y logros ante la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Es por ello que, en el año 2020, se solicitó la realización de un análisis FODA, que permitiera identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Entre las **fortalezas**, se destacó crear vínculos con la comunidad universitaria especialmente el alumnado, la existencia de protocolos de atención a la violencia por razones de género y implementados por especialistas en cada una de las unidades de atención; se consideró que existían **oportunidades**

⁵⁰ Del 16 al 20 de julio del 2023.



asociadas con la vinculación entre las unidades de atención y grupos de trabajo de profesores/as que realizan investigación sobre derechos humanos, especialmente sobre inclusión diversidad, a partir de lo anterior, la DDU delineó la oportunidad de construir proyectos de prevención y capacitación a la comunidad universitaria; como **debilidades**, se señalaron, entre otras, la falta de personal y recursos humanos y materiales y la falta de conocimiento de la función de la DDU; por último, como algunas **amenazas**, se identificó a la falta de conocimiento de las atribuciones de la DDU escasos mecanismos de protección a víctimas de violaciones a derechos universitarios, demás de la transparencia en los procesos⁵¹.

Al final de la gestión y derivado de la experiencia del FODA, la DDU se planteó la necesidad de realizar otro ejercicio de evaluación para verificar la efectividad de estos y otros elementos descubiertos en la evaluación primera. Es por ello que, a mediados del 2023, se estableció con la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, un acuerdo para la realización de una “Evaluación entre Pares”⁵².

Para llevar a cabo esta evaluación, la metodología implementada fue a través de reuniones preparatorias con el equipo evaluador y para su ejecución se tomaron en cuenta los siguientes elementos: los resultados del análisis FODA realizado en el 2020 y los informes anteriores, una visita *in situ*⁵³ del

⁵¹ El reporte completo puede consultarse en el Primer Informe de la DDU, en: https://defensoria.uam.mx/wp-content/uploads/2022/05/DDU_Primer_informe-2020-2021.pdf

⁵² El proyecto ejecutivo fue aprobado por la Asamblea de dicha Red, en la reunión celebrada el 26 de mayo de 2023, en el marco de su XX Encuentro.

⁵³ En las entrevistas realizadas durante esta visita a la UAM, participó todo el personal de la DDU, personas prestadoras de servicio social, personal de la Oficina de la Abogacía General, y personal de la Oficina de Transparencia.



Coordinador del Comité de Evaluadores, una entrevista en línea con personal académico de la UAM y presencial con personal de las oficinas de la Rectoría General con quienes la DDU tiene mayor comunicación por sus actividades laborales. El análisis posterior será por parte del Comité de Asesores de la REDDU, apeándose siempre a estándares nacionales e internacionales en relación con este tipo de ejercicios de evaluación⁵⁴.

Hasta el momento, la DDU ha enviado algunas observaciones al equipo evaluador, y se cuenta con su compromiso de remitir el informe final durante la última semana laboral del año. Llevar a cabo este ejercicio, coloca a la UAM a través de la DDU a la vanguardia entre las universidades del país, ya que, como se mencionó en apartados anteriores, nuestra universidad será la primera en someterse a esta modalidad de valoración, contar con los resultados de la evaluación ofrecerá elementos para planificar de manera óptima sus acciones, hacer un uso más eficiente de sus recursos, y para fortalecer sus procesos de toma de decisiones.

VI. Otras actividades

Una característica de esta gestión ha sido la cercanía con el alumnado a través de la realización de distintas actividades, entre las que destaca la convocatoria para la realización del servicio social lanzada a todas las unidades universitarias, atendiendo a lo establecido en el artículo 2 del REDDU, en relación con “la promoción, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria”. Durante el año 2023, la DDU involucró a las personas prestadoras de servicio social en la realización de sus

⁵⁴ El día 30 de noviembre fue enviado a la DDU un informe preliminar que ya anota algunos hallazgos relevantes de la evaluación.

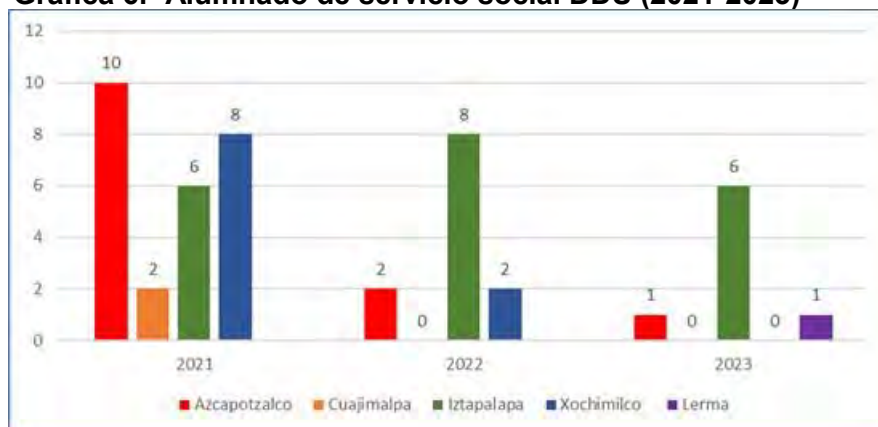


actividades, y en los distintos proyectos, y también se asistió a algunos eventos en representación de esta instancia para intercambiar puntos de vista en relación con los derechos humanos y universitarios.

VI.1. Servicio social

Para llevar a cabo sus funciones, la DDU ha incorporado desde el inicio de la gestión la cercanía con el alumnado a través de la realización de distintas actividades, buscando ser un espacio de formación en derechos humanos y universitarios de quienes se acercan a realizar su servicio social en la Defensoría. En la gráfica 6 se muestra numéricamente las participaciones del alumnado prestador de servicio social durante la presente gestión:

Gráfica 6.- Alumnado de servicio social DDU (2021-2023)



Fuente: Elaboración propia, archivo de servicio social de la DDU.

Como podemos observar en el primer año (2021) se tuvo un total de 26 estudiantes, provenientes de las siguientes carreras: derecho, diseño gráfico, economía, filosofía, lingüística, sociología, comunicación social, política y gestión social y psicología social. En 2022, participaron 13 personas de las carreras de: derecho, administración, ciencia política, sociología, antropología, políticas públicas y psicología. Y en el 2023 la población en servicio social fue



de solo 7 personas, esto debido al paro estudiantil y al cierre de la gestión lo cual ha limitado la participación del alumnado. Las carreras de las personas prestadoras de servicio social fueron: lingüística, economía, administración, sociología, derecho y ciencia política. El alumnado participó en los proyectos de la DDU.

Con el apoyo de las personas que prestan servicio social, la DDU tiene la posibilidad de realizar las investigaciones documentales necesarias para atender las solicitudes de orientación y queja, participan en la organización de eventos alusivos a los derechos humanos y de la comunidad universitaria y acompañan en la atención de diversos compromisos, entre otras actividades. Su acompañamiento ha resultado muy valioso para poder llevar a cabo todas las actividades de la Defensoría, sus habilidades y talentos permiten que el trabajo se desarrolle de manera consistente; además, el alumnado está aprendiendo sobre el ejercicio de los derechos humanos y universitarios en la UAM.

Entre las aportaciones de las personas que prestan servicio social, se pueden mencionar: la elaboración de infografías alusivas a fechas relevantes en materia de derechos humanos durante el año, videos de difusión de los proyectos de la DDU, búsquedas bibliográficas, colaboración en la redacción de materiales informativos, diseño de las publicaciones que se hacen en las redes sociales de la DDU, acompañamiento en visitas al programa de nuevo ingreso de las unidades universitarias, asistencia a talleres y participación en eventos organizados por la DDU entre otros.

Es importante destacar que la participación del alumnado en estas actividades ha resultado muy significativa porque aportan creatividad y espontaneidad,



además de que los materiales que producen son redactados con un lenguaje sencillo y ameno, lo cual ha tenido como resultado una comunicación entre pares más efectiva.

VII. Informe financiero

La DDU operó en 2023 con un presupuesto de \$1,080,452.54 (un millón ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N) compuesto por \$310,258.00 (trescientos diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) de Subsidio Federal asignado como techo presupuestal inicial, más \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N) de Subsidio Federal asignado como complemento para la operación de la DDU, y \$70,194.54 (setenta mil ciento noventa y cuatro pesos 54/100 M.N) en remanentes, recurso obtenido por medio de los convenios de colaboración firmados en 2022 entre la DDU y la FLACSO y con el Instituto Mora.

Para las actividades realizadas por la DDU se ejercieron \$1,072,115.65 (un millón setenta y dos mil ciento quince pesos 65/100 M.N), quedando una diferencia de \$8,336.89 (ocho mil trescientos treinta y seis pesos 89/100 M.N).

Tabla 7.- Reporte del presupuesto 2023 de la DDU

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	ASIGNADO	GASTO	DIFERENCIA
SUBSIDIO FEDERAL	82101001	\$700,000.00	\$692,272.00	\$7,728.00
SUBSIDIO FEDERAL	82101002	\$310,258.00	\$309,649.11	\$608.89
REMANENTES	82101006	\$70,194.54	\$70,194.54	\$-
TOTAL		\$1,080,452.54	\$1,072,115.65	\$8,336.89

Fuente: Elaboración propia, con datos de la asistencia administrativa de la DDU, 20 de diciembre de 2023⁵⁵.

⁵⁵ La diferencia se debe a que los equipos adquiridos en las partidas de inversión cambiaron de características y los costos fueron menores y por el regreso de viáticos a comprobar.



El gasto se agrupó en cuatro rubros: operación de oficina, contratación de servicios especializados, organización y participación en eventos y equipamiento. El mayor porcentaje de los recursos se destinó a la organización y asistencia a eventos para difundir los derechos humanos y universitarios, seguido de los gastos realizados para el equipamiento de la oficina de la DDU con equipo de cómputo, seguido de los gastos destinados a la operación de la oficina mediante la adquisición de artículos de papelería y consumibles diversos, así como el mantenimiento del vehículo institucional; en este año el menor porcentaje se destinó a la contratación de personal por honorarios, para el desarrollo de actividades que permitieron a la DDU cumplir con sus funciones.

Gráfica 7.- Distribución del gasto DDU año 2023



Fuente: Elaboración propia, con datos financieros de la DDU.



Tabla 8.- Reporte de gastos global por rubros DDU año 2023

RUBRO	MONTO
Operación de la oficina	\$225,796.08
Contratación de servicios especializados	\$147,502.42
Organización y participación en eventos	\$442,063.15
Equipamiento	\$256,754.00
No ejercido	\$8,336.89
	\$1,080,452.54

Fuente: Elaboración propia, con datos financieros de la DDU.

VIII. Conclusiones

En este último informe de la DDU se recapitulan y resaltan algunas actividades importantes realizadas durante la gestión 2020-2024. En el texto se plantean las fortalezas y debilidades que han sentado las bases para re-construir una oficina de la UAM que prácticamente se abandonó por varios años y que, por lo tanto, no cumplió con las obligaciones que marca su propio Reglamento, Normas Operativas para su funcionamiento, y en general nuestra Legislación Universitaria.

Se destaca que varios eventos, ocurridos durante la gestión, si bien pudieron limitar las actividades de quienes conformamos los recursos humanos de la DDU, de manera resiliente, el personal pudo afrontar las limitaciones y continuar adelante en la consolidación de un proyecto que, sin lugar a dudas, es fundamental para el crecimiento de nuestra casa de estudios a 50 años de su fundación.

Historizando, pocos días después de la toma de protesta de la Titular (el 17 de marzo del 2020) se declaró cerrada la UAM por motivo de la pandemia por COVID-19, problema de salud que mermó la seguridad social, económica y el



bienestar en general de la mayoría de la población mundial; como resultado, fue hasta septiembre de ese mismo año que la oficina comenzó legalmente sus funciones operativas hacia el exterior, aunque previamente se habían estado analizando —frente a las actividades y normas internas de otras defensorías del país y en del extranjero—, los mejores planes de acción y actividades que nos permitieran construir el plan de trabajo adecuado en el contexto de inactividad registrado en los años anteriores⁵⁶.

Debido a lo anterior, se puntualiza que, en la práctica, esta es la primera gestión de la Defensoría de la UAM, misma que comenzó desde menos cero, con una oficina que, lamentablemente, dio origen a la primera Recomendación de la CNDH dirigida a la UAM⁵⁷, signada por el desconocimiento de sus actividades y la escasa confianza y credibilidad de la comunidad universitaria, especialmente del alumnado, por los lamentables hechos de violencia por razones de género ocurridos entre las personas que ocupaban un cargo institucional.

Por otra parte, integrar el equipo que ahora conforma la DDU no fue fácil, pues además de la formación y experticia en materia de derechos humanos y su aplicación en el ámbito universitario para el debido acceso a la justicia de las personas en situación de víctimas, la responsabilidad ética es fundamental para quienes lo integramos —no debe perderse de vista que los asuntos que conoce la DDU son de carácter confidencial y de tratamiento delicado—.

⁵⁶ De la administración anterior, se dio a conocer un único informe, entregado y cuestionado ampliamente por el Colegio Académico, y también se hizo constar la inoperatividad de la DDU en el acta entrega recepción realizada al inicio de esta gestión.

⁵⁷ Dicha Recomendación (02/2020) es de carácter público, y de igual manera se puede encontrar información periodística en las redes electrónicas.



Si bien al momento de la escritura de este informe se cuenta con un equipo de trabajo conformado por 11 personas, solo 4 están reglamentariamente vinculadas a la atención de los casos, razón por la cual, se ha insistido en distintos espacios de toma de decisiones, sobre la imperiosa necesidad de considerar seriamente el fortalecimiento de los recursos humanos especializados para la DDU; esto es, como se estipula en el actual Reglamento, incluir al menos una persona adjunta por cada unidad universitaria⁵⁸, en función de las necesidades que se presenten, y así dar continuidad a las actividades que esta Defensoría fortaleció respetando las competencias que marcan tanto el REDDU como las Reglas de Funcionamiento Interno de la DDU (REFIN-DDU).

Por otra parte, las reformas a la legislación universitaria han contribuido a la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales que México ha firmado y ratificado. Desde distintos ámbitos, la UAM poco a poco se consolida como un espacio incluyente que promueve la igualdad, la no discriminación y, sobre todo, una la vida libre de violencia en todas sus manifestaciones, para quienes integramos la comunidad universitaria.

La DDU es un agente activo en la defensa de estos derechos, por lo que durante estos años de gestión ha fomentado la inclusión como un valor universitario, desde el cual se prioriza la protección de los derechos de la comunidad universitaria. Para lograr su cometido, para la Defensoría es importante identificar las áreas de oportunidad existentes, con el objetivo de proteger a las personas en situación de vulnerabilidad.

⁵⁸ Ver artículo 14, fracción 15 del REDDU.



La atención a casos de violaciones a los derechos humanos y universitarios ha constituido la actividad fundamental de la DDU durante esta gestión, y las problemáticas que se presentan como materia derivada de las quejas y orientaciones, han constituido los insumos para fortalecer nuestro programa de trabajo anual y las propuestas de acciones a implementar en los proyectos desarrollados a lo largo de estos años —de los cuales se da constancia también en los tres informes anteriores—.

Como se constata en este informe, las quejas y orientaciones han ido *in crescendo* durante la actual gestión: en el año 2020, se recibieron 24 quejas y 16 orientaciones (un total de 40 asuntos); en 2021, llegaron a la DDU 30 quejas y 16 orientaciones (79 asuntos); en el 2022, se atendieron 30 quejas y 62 orientaciones (92 asuntos) y al 18 de diciembre del 2023, se atendieron 19 quejas y 73 orientaciones (92 asuntos), esto es un total de 303 expedientes que constan en la oficina de la DDU, y que fueron atendidos por 3 abogadas y una psicóloga social.

Con atención a los datos del 2022 y 2023, los dos últimos años tendrían igual número de casos atendidos, pero se considera pertinente aclarar que la información de este año está circunscrita a la inactividad académica que tuvo la UAM durante casi 2 meses, generada por un legítimo paro del alumnado, sobre todo de mujeres, quienes exigieron a las autoridades universitarias cumplir con las condiciones estructurales mínimas que les aseguraran una vida libre de violencia por razones de género en su universidad.

De esta manera, derivado del paro, y como respuesta a las exigencias de las alumnas, el Colegio Académico mandató a la DDU para “orientar” a las personas que integran las Comisiones de Faltas, lo anterior para tener una



mayor claridad legal y atención ética de los casos que allí se plantean. Al 15 de diciembre de este año, la Defensoría recibió 47 solicitudes de participación en las comisiones mencionadas que, por la naturaleza y las modalidades de las orientaciones, se asemejan a los casos que llegan directamente a través de los medios ofrecidos por la DDU a la población universitaria; es así que, sumando las asesorías y orientaciones a las comisiones de faltas, en 2023 se atendieron en total 139 solicitudes.

Respecto a la participación de la DDU en las referidas Comisiones de Faltas, es necesario tener una mayor claridad acerca del rol y la intervención que esta instancia puede tener dentro de los procedimientos, principalmente a raíz del Acuerdo 523.5 del Colegio Académico en su sesión 523 (urgente). Como se ha señalado, las solicitudes por parte de los consejos divisionales se han incrementado en el año 2023. En este informe se han incorporado los criterios de participación, así como las áreas de oportunidad que la DDU ha detectado durante los 8 meses de implementación de dicho Acuerdo, lo anterior con la finalidad de coadyuvar en la cooperación entre instancias, en beneficio de la comunidad universitaria.

Asimismo, se considera que es preciso establecer mejor los límites y las competencias de la DDU también en los temas laborales. Es claro que esta instancia reglamentariamente no puede intervenir cuando la materia de un procedimiento es estrictamente laboral, sin embargo, se han recibido quejas en las que, paralelamente o durante la ejecución de esos procesos, se transgreden los derechos humanos y universitarios de las personas, lo cual requeriría de la intervención de la DDU.



En resumen, sobre la atención de los casos, en esta gestión se tiene la certeza de que la intervención de la DDU a las personas en situación de víctima ha sido de calidad, respetuosa y expedita, que las actuaciones se apegaron todo el tiempo de manera estricta a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, y que la atención está ligada a los mayores estándares y principios en la materia.

Es por lo anterior que la credibilidad, confianza y seguridad de parte de las personas que se acercan a la DDU para una orientación o queja, ganada durante esta gestión, ha sido el motor para que la comunidad universitaria se acerque a denunciar situaciones que le inquietan o a expresar sus malestares; un “trato digno, humano y respetuoso para las víctimas”, fue la visión que recorrió transversalmente nuestras actividades relacionadas con la atención.

El REDDU es claro cuando señala que la Defensoría será la instancia encargada de difundir y sensibilizar a la población universitaria sobre la importancia de contemplar los derechos humanos y universitarios como prioritarios en la vida académica de nuestra institución. Para lograr lo anterior, la DDU diseñó proyectos dirigidos a la comunidad universitaria con los temas prioritarios y de esta manera propició el diálogo intercomunitario y construyó estrategias acordes a cada sector de nuestra universidad. Estas acciones están dirigidas principalmente a las personas en situación vulnerabilidad y desde un enfoque interseccional y de género.

La DDU destaca la importancia de difundir, a través de distintos mecanismos, las tareas que esta instancia desempeña en la promoción y defensa de los derechos universitarios. Para lograr lo anterior, las jornadas presenciales de la DDU dentro de las unidades universitarias, han sido valiosas para el



acercamiento con la comunidad universitaria. De igual forma se espera que en un futuro cercano, la Oficina Virtual sea conocida y utilizada como un medio accesible y eficiente en la atención de quejas y orientaciones.

La atención, sensibilización y formación profesional en temas de violencia en todas sus manifestaciones, y principalmente aquella ocasionada por las desigualdades sexo-genéricas, desde el comienzo de esta gestión constituyeron enfoques prioritarios en la agenda de la DDU, como podemos constatar en nuestros anteriores informes.

Para el año 2023, redoblamos nuestras actividades de formación profesional y difusión, en coordinación y vinculación con otras instancias de la universidad: talleres, difusión de la no violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual, acciones vinculadas a la construcción de una cultura de la paz, programas de radio, conferencias, mesas de discusión, seminarios, entre otras. Se destaca en este informe la vinculación con instancias de la UAM que pertenecen tanto a las unidades universitarias como a la Rectoría General y, además, personas representantes de organos colegiados y personales.

En este aspecto, ha sido notable la participación de la DDU-UAM como líder de una Red universitaria autogestiva de más de 40 Instituciones de Educación Superior en el país y Centroamérica; el apoyo de la DDU para la gestación de esta Red se ha señalado como invaluable en los distintos informes de las colegas participantes y su autonomía institucional es garantía en la difusión y la denuncia, y para proponer mecanismos de políticas universitarias.

Las recientes modificaciones a la legislación universitaria en relación con la construcción de una universidad inclusiva, aunado a los casos relacionados con esta materia atendidos por la DDU, además de los datos arrojados por la



Encuesta sobre discriminación y violencia por razones de género mencionada en este documento, obligaron a la Defensoría a implementar y consolidar acciones de difusión pioneras en la UAM. Los vínculos establecidos mediante convenios con dos universidades interculturales permitieron plantear la instrumentación de algunas políticas de inclusión que se pueden recuperar en las páginas del presente informe.

La atención integral de los casos de violaciones o posibles violaciones a los derechos humanos y universitarios está vinculada a contextos sociales complejos, espacios en los que la comunidad universitaria desarrolla sus actividades cotidianas, las consecuencias de la pandemia (enfermedad, incapacidad y lamentables decesos) impactaron en diferentes niveles en la salud mental de la población universitaria.

Debido a lo anterior, esta Defensoría implementó varias acciones que enlistamos en este informe:

- Publicación de un blog sobre salud mental en la página de la DDU.
- Diseño y publicación de un manual sobre primeros auxilios psicológicos, construido específicamente para la población universitaria de la UAM.
- Compilación de un directorio de instituciones que ofrecen atención psicológica gratuita o de bajo costo, entre otros productos derivados de un proyecto sobre salud mental y derechos humanos dirigido a la población universitaria.

En más de una ocasión, las personas que se acercan a la Defensoría para solicitar una orientación, o que incluso muestran la firme convicción de presentar una queja, solo requieren una escucha atenta e imparcial, un espacio



para verter inquietudes y molestias, sin llegar a la confrontación; la DDU ha fungido como una oficina en donde quienes acuden son tratadas con respeto, durante el primer contacto (virtual o presencial) y a través de todo el proceso. Este proyecto ha sido fundamental para entender y exponer a la población universitaria los estrechos vínculos entre los derechos humanos y la salud mental.

Sugerencias y áreas de oportunidad

Con base en la experiencia de cuatro años de gestión, se sugiere re-pensar y analizar institucionalmente algunos elementos para continuar fortaleciendo el esfuerzo para operativizar la legislación universitaria y, que la DDU pueda contar con una oficina apropiada para atender, sensibilizar y difundir los derechos humanos y universitarios en nuestra casa de estudios.

Dicho de otro modo, es fundamental que la DDU posea las condiciones óptimas que le permitan ofrecer un mejor servicio a la comunidad universitaria. Desde el inicio de esta gestión, se ha solicitado de manera insistente a las autoridades universitarias contar con espacios suficientes para alojar a su personal, para resguardar los expedientes y para recibir a las personas que acudan en busca de orientación o para presentar una queja.

De igual manera, más allá de la importancia de la actuación de la DDU en todos los casos en los que existe una transgresión o una afectación a los derechos humanos y universitarios, se reafirma que la Defensoría es una instancia autónoma, independiente de la Rectoría General, por lo cual, vale la pena que se analice la posibilidad de trasladar sus oficinas a un espacio neutro que impida confundir la imparcialidad de las actuaciones de la DDU.



Para cumplir con el principio de transparencia, y al mismo tiempo buscar siempre la forma de mejorar la atención a la comunidad, se recomienda que la evaluación por pares se convierta en una práctica recurrente, ya que de los resultados ofrecen una mejor perspectiva respecto de la eficacia y eficiencia de las acciones de la DDU, información valiosa para la toma de decisiones. Otro vínculo importante de la Defensoría que se destacan en este informe es el establecido con la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios (REDDU), como el espacio de interacción y fortalecimiento institucional propicio para impulsar y mejorar nuestras actividades.

En relación con lo anterior, la DDU-UAM se propuso como primera institución de este tipo para ser evaluada “por pares”, en el entendido que los resultados de esta valoración además de constituir un insumo para las políticas universitarias internas, también lo será para otros organismos de derechos humanos en nuestro país.

Es importante anotar que, después de haber sido aprobado el Protocolo de Atención a la Violencia por Razones de Género por el Colegio Académico, la Defensoría considera que es urgente diseñar un sistema unificado de registro de casos que opere en todas las instancias universitarias.

También se enfatiza que, para una adecuada operación del Protocolo, y de acuerdo con los principios de armonización jurídica, la DDU considera pertinente que sea revisado y adecuado a la brevedad el REDDU, mismo que tiene un avance considerable, pues el equipo de la Defensoría ha trabajado



durante esta gestión en una nueva propuesta, derivada de la experiencia del trabajo cotidiano en la atención de los casos⁵⁹.

En resumen, como podemos constatar en este y los informes anteriores, la DDU ha procurado trabajar en varios niveles del complejo sistema que implica la defensa y vigilancia de los derechos humanos y universitarios. En un primer momento, ha priorizado el trabajo con las personas en situación de violencia y vulnerabilidad de quienes demandan la intervención de la DDU. Asimismo, la DDU ha construido múltiples estrategias de diálogo con la comunidad universitaria a través de la difusión, sensibilización y formación profesional en temas diversos, relacionados con los derechos humanos.

La vinculación con otros organismos defensores de derechos humanos y universitarios en nuestro país, así como la vinculación con otras universidades en el extranjero ha significado un referente importante para monitorear nuestro trabajo.

Queda abierta la puerta para continuar la colaboración interinstitucional incluso con organismos de derechos humanos en Latinoamérica.

Finalmente, las personas que integramos el equipo de trabajo de la DDU, estamos convencidas de que durante esta gestión se logró recuperar y posicionar un espacio institucional fundamental para que, a sus 50 años, la UAM continúe la construcción de una universidad democrática, justa y equitativa.

⁵⁹ La última versión del Reglamento revisado fue enviada a la Oficina de la Abogacía General, instancia que ha dado su visto bueno, después del trabajo conjunto realizado para lograr una propuesta final.



Imagen 23.- Equipo de la DDU



Fuente: Archivo DDU.